TOMO 122 Montevideo, Sábado 14 de Marzo de 1936 Núm. 8869

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se encarga del Ministerio al señor Subsecretario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1936.—Núm. 13851|934.

Habiéndose ausentado para Europa en misión oficial el señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Secretaría de Estado en el Departamento de Hacienda, al señor Subsecretario don Ignacio Reyes Molné.
Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior, doctor Augusto C. Bado.
Art. 3.° Comuníquese y publíquese.—**TERRA.—**AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se confiere el empleo de Capitán de Navío a uno de Fragata

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.

Habiendo la Comisión Permanente acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al empleo de Capitán de Navío, del Cuerpo General, al señor Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal;
De acuerdo con lo dispuesto en la ley número 9375,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con la antigüedad del 1.° de Febrero último, el empleo de Capitán de Navío, del Cuerpo General, por méritos, al señor Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal.
Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese a la Inspección General de Marina y Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese.—**TERRA.—**General ALFREDO BALDOMIR.

3

Decreto. Se confiere un grado de General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.

Habiendo la Comisión Permanente acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de General al señor Coronel del Arma de Caballería, don Oscar B. Viera,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con la antigüedad del 1.° de Febrero último, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 46, inciso 4.° de la ley de Ascensos número 9331, el grado de General, al señor Coronel de Caballería don Oscar B. Viera.
Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — **TERRA.—**General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se autoriza la compra de un inmueble destinado a ampliar la escuela de 2.° grado número 2 de Rocha.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1936.—Núm. 9165|909.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la adquisición de la propiedad de la sucesión de Santiago Cánova, con destino a ampliación de la escuela de 2.° grado número 2 de la ciudad de Rocha;
Resultando que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manifiesta que con esa adquisición se aumentaría el espacio libre del actual local, que es muy exiguo en relación a los salones que posee, como se demuestra en el plano acompañado de fojas 14;

Resultando: Que la Oficina Técnica de Empadronamiento de ese Departamento, informa que el inmueble citado tiene un área de unos 365 metros cuadrados y según el plano confeccionado por la misma (fojas 42) está situado sobre la calle Treinta y Tres, con 11.63 metros de frente, lindando con el edificio de la escuela en una extensión de metros 31.20; por el Sudeste, con don Pío Barrios, también en una extensión de metros 31.17, y al fondo con el Estado (edificio de la Inspección de Escuelas) metros 11.03;

Resultando: Que el precio que se pide por dicho bien es de $ 3.150.00, siendo el valor de su aforo el de pesos 4.200.00;

Atento a que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, estima muy conveniente para los intereses escolares la aceptación de esta propuesta;

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 186, apartado 2.° de la Constitución de la República y de acuerdo con la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir de la sucesión de don Santiago Cánova el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Treinta y Tres de la ciudad de Rocha, 1.ª sección judicial, a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, por la suma de $ 3.050.00 y con destino a la ampliación de la escuela número 2 de 2.° grado de la misma ciudad.

2.° Autorizar, igualmente, al mismo Consejo para la formalización del contrato de compro-venta respectivo y también para entregar en el acto de la escrituración, el importe de la compra de este inmueble, que imputará al saldo de los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926 que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al referido Consejo a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se autoriza sacar a remate público terrenos de propiedad escolar ubicados en Rivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1936.—Núm. 1317|917.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la autorización pertinente para proceder a la venta de los terrenos de propiedad escolar, ubicados en la ciudad de Rivera y empadronados con los números 9 de la manzana 132, 10 de la manzana 177 y 1 y 5 de la manzana 239;

Resultando: Que la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado ha subdividido los referidos terrenos y los ha tasado en la forma que a continuación se expresa:

Solar número 9, manzana número 132.....	$ 2.500 —
Solar número 1, manzana número 177.....	" 1.600 —
Solar número 2, manzana número 177.....	" 2.400 —
Solar número 3, manzana número 177.....	" 1.000 —
Solar número 4, manzana número 177.....	" 1.000 —
Solar número 1, manzana número 239.....	" 1.700 —
Solar número 2, manzana número 239.....	" 1.300 —
Solar número 3, manzana número 239.....	" 1.500 —
Solar número 4, manzana número 239.....	" 750 —
Solar número 5, manzana número 239.....	" 750 —
Solar número 6, manzana número 239.....	" 750 —
Solar número 7, manzana número 239.....	" 1.100 —
Solar número 8, manzana número 239.....	" 600 —

Atento a que manifestando el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que los inmuebles de la referencia carecen de aplicación útil, corresponde conceder la autorización solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el inciso D) del artículo 8.° de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, debiendo la enajenación de los mismos efectuarse en remate público, sobre la base mínima de las dos terceras partes del precio de su tasación;

De acuerdo con la Contaduría General de la Nación y el Señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para sacar a remate público, los terrenos situados en la ciudad de Rivera y que se detallan en la parte expositiva de esta resolución sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

2.° Destínase lo producido por las ventas aludidas a fondos de edificación escolar, de acuerdo con lo establecido por la precitada ley 8012.

3.° Comuníquese y vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se autoriza la venta de una preparación farmacéutica denominada "Anatoxina Estafilocóccica"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1936.—Núm. 913|918.

Vista la nota del Instituto de Higiene Experimental, dando cuenta que ha preparado para entregar a la venta un nuevo producto denominado "Anatoxina Estafilocóccica";

Resultando: Que los ensayos clínicos efectuados con dicho producto, a juicio del Director del Instituto, han sido tan concluyentes que nada expresa mejor éxito que lo opinión del Profesor doctor José May, quien lo ha ensayado en su clínica en foliculitis de la cara, sicosis de la barba, en asociaciones difusas estrepto-estafilosóccicas, forúnculos, antrax y sus resultados han sido sorprendentes por su eficacia, por lo que en mérito de lo expuesto solicita autorización para expender el mencionado producto en las siguientes condiciones:

Precio de la ampolla de 1 c. c.

A particulares	$ 0.30
A farmacias	" 0.22
A instituciones oficiales	" 0.15

Atento a que según resulta de la precedente nota, la preparación del producto de que se trata es obra exclusiva de la Ayudante del Instituto señorita Célica Rossi, quien ha revelado un celo, inteligencia y actividad nada comunes, en todas las etapas de sus tareas, elección de una copa de estafilócoco apropiada, obtención de una toxina que por su actividad in vitro y en el animal puede figurar entre las mejores que se conocen, preparación de la anatoxina correspondiente y su ensayo experimental y clínico, atendiendo a su vez sus tareas habituales en la Sección Sueros del Instituto, haciéndose acreedora al justo elogio de la Dirección del Instituto, el que comparte con agrado el Poder Ejecutivo;

Visto lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y el Central Universitario,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la venta de la "Anatoxina Estafilocóccica" preparada en el Instituto de Higiene Experimental a los precios siguientes cada ampolla de 1 c. c.:

A particulares	$ 0.30
A farmacias	" 0.22
A institutos oficiales	" 0.15

Comuníquese y hágase saber al Instituto de Higiene Experimental por intermedio de quien corresponda, la complacencia del Poder Ejecutivo, al apreciar la labor científica de la Ayudante señorita Célica Rossi

Publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se accede a un pedido de permuta entre funcionarios de la Fiscalía de Hacienda de 2.° turno y Oficina Jurídica del Municipio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1936.—Núm. 191|936.

Vista la gestión formulada por el Oficial 1.° de la Fiscalía de Hacienda de 2.° turno señor Atilio Cardozo y el Ayudante de Abogado de 2.ª de la Oficina Jurídica de la Intendencia Municipal de Montevideo señor Nery Sixto Moratorio sobre permuta recíproca de cargos;

Atento a que recabado informe de la Intendencia referida ha expresado que en lo que le es pertinente aprueba la gestión de permuta en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acceder al pedido formulado y al efecto desígnase Oficial 1.° de la Fiscalía de Hacienda de 2.° turno al estudiante de derecho señor Nery Sixto Moratorio, actual empleado de la Oficina Jurídica de la Intendencia Municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del decreto del 27 de Febrero último en el caso de la provisión del cargo referido con el señor Cardozo.

...se a la Contaduría General a sus efectos, comuníquese a quienes corresponda y a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1936.—Núm. 507|936.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que dichos estautos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se modifica la pensión de doña Rosa C. Rodríguez de Lockhart e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 1402|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa C. Rodríguez de Lockhart y sus hijas Ligia, Celia e Hilda Lockhart, pensionistas civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Abril de 1935, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 8 de Abril de 1935, declarando que las expresadas señora Rosa C. Rodríguez de Lockhart y sus hijas Ligia, Celia e Hilda Lockhart tienen derecho a una asignación de $ 1.337.23 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben.

En esta asignación de pasividad queda incluída la suma de $ 45.00 anuales por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se declara pensionista a doña Carolina Roquero de Pírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3096|935.

Resultando de los informes producidos que doña Carolina Roquero de Pírez se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2910 del 14 de Octubre de 1904, número 7914 del 26 de Octubre de 1925 y número 8485 del 4 de Octubre de 1929, como viuda del jubilado civil por Rentas Generales don Hilario Pírez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Carolina Roquero de Pírez pensionista civil a cargo de Rentas Generales con derecho a una asignación de $ 862.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declaran incluídas las señoritas Artemia Etelvina y Aracela Nicolasa Siering en la pensión otorgada a doña Felicia Guzmán de Siering.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 1821|935.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Artemia Etelvina y Aracela Nicolasa Siering se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley de 29 de Abril de 1920, como hijas legítimas del primer matrimonio del ex jubilado civil don Carlos Siering y Avila,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la S|R. de fecha 6 de Setiembre de 1935, declarando incluídas a las expresadas señoritas Artemia Etelvina y Aracela Nicolasa Siering en la pensión otorgada a doña Felicia Guzmán de Siering y sus hijos Wagner e Iris Siering, con derecho a una asignación anual de $ 642.00, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por Rentas Generales.

La Contaduría General de la Nación incluirá en el primer presupuesto de pensionistas civiles que liquide los haberes que se les adeuden a las recurrentes desde el 29 de Mayo de 1935.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara pensionista a doña Camila Dutra de Vera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3148|935.

Resultando de los informes producidos que doña Catalina Dutra de Vera se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Juan Vera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Camila Dutra de Vera pensionista civil con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuen legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Oscar y Miguel Lapeyre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3048|935.

Resultando de los informes producidos que los menores Oscar y Miguel Angel Lapeyre se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 22, 23, 25 y 27 de la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 y 132 de la ley número 8935 de 5 de Enero de 1933, en su calidad de hijos legítimos de la ex maestra de la escuela rural número 1 del Departamento de San José doña Corina Albernaz de Lapeyre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Oscar y Miguel Lapeyre pensionistas escolares con derecho a una asignación

de $ 316.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se modifica la pensión de doña Dionisia Muniz de Cóppola e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 498|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Dionisia Muniz de Cóppola y su hija Giudita Cóppola, pensionistas civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Setiembre de 1935, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 14 de Setiembre de 1935, declarando que las expresadas señora Dionisia Muniz de Cóppola y su hija Giudita Cóppola tienen derecho a una asignación de $ 241.49 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben.

En esta asignación de pasividad queda incluída la suma de $ 117.60 anuales por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se modifica la pensión del menor Carlos Alberto Berta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3128|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por don Romeo Berta en su carácter de tutor dativo del menor Carlos Alberto Berta, a efecto de que se incluya dicho menor como copartícipe de la pensión causada por su padre natural don Donato Enrique Berta, fallecido el 6 de Marzo de 1933;

Resultando: Que por S|D. de fecha 14 de Noviembre de 1933 se declaró pensionista a la señora Lucrecia Chiossoni de Berta en su calidad de viuda del ex Auxiliar de la Dirección de Abasto de la Intendencia Municipal de Montevideo don Donato Enrique Berta, quedando excluído de esa resolución el menor Carlos Alberto Berta, por no haber probado su filiación;

Resultando: Que el recurrente justificó judicialmente su estado civil de hijo natural del referido causante don Donato E. Berta, según certificado de resolución de autos expedido por el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo civil de 5.° turno en 7 de Junio de 1934;

Considerando: Que, en consecuencia, el recurrente se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la S|R. de fecha 14 de Noviembre de 1933, declarando incluído al menor Carlos Alberto Berta en la pensión otorgada a doña Lucrecia Chiossoni de Berta con derecho a una asignación anual de $ 173.39, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Elena Callaba de Vidal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3129|935.

Resultando de los informes producidos que doña Elena Callaba de Vidal se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de madre viuda del ex empleado de la Administración de Lotería don Guzmán C. Vidal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Elena Callaba de Vidal pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 nuales, la que deberá ser reducida de acuerdo con el artículo 54 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, a la suma de $ 60.00 anuales por ser la beneficiaria pensionista civil, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Agustín Esquisano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3092|935.

Resultando de los informes producidos que don Agustín Esquisano, de 52 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículo 18, inciso A) y 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1935, como empleado del Municipio de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Agustíín Esquisano jubilado civil con derecho a una asignación de $ 821.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Faustino Navarro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3051|935.

Resultando de los informes producidos que don Faustino Navarro, de 59 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Faustino Navarro jubilado civil con derecho a una asignación de $ 806.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Lantes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3141|935.

Resultando de los informes producidos que don Angel Lantes, de 40 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Angel Lantes jubilado civil con derecho a una asignación de $ 677.30 anuales, hasta el 30 de Setiembre de 1934 y de $ 426.86 anuales desde el 1.° de Octubre del mismo año, de conformidad con las disposiciones de la ley de 11 de Enero de 1934, sujeta a las disposiciones legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan comprendidas en el monto de esa jubilación las cantidades anuales de $ 657.84 y de $ 407.40, respectivamente, por los servicios reconocidos al peticionante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado a don José Tedesco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3091|935.

Resultando de los informes producidos que don José Tedesco, de 65 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como portero del Asilo Maternal número 2,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José Tedesco jubilado civil con derecho a una asignación de $ 549.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda comprendida en el monto de esa jubilación la cantidad de $ 197.76 anuales, por concepto de pasividad parcial generada por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Julián Lungo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1936.—Núm. 3072|935.

Resultando de los informes producidos que don Julián Lungo, jubilado civil por S|D. de Octubre 18 de 1933, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Julián Lungo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 477.97 anuales, hasta Enero de 1934 y de $ 475.57 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 104.76 hasta Enero de 1934 y la de $ 102.36 anuales desde Febrero del mismo año en adelante, por los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Gerardo Villanueva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3052|935.

Resultando de los informes producidos que don Gerardo Villanueva, de 69 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Gerardo Villanueva jubilado civil con derecho a una asignación de $ 446.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara jubilada a doña María Angela Vezzoso de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3090|935.

Resultando de los informes producidos que la señora María Angela Vezzoso de Pérez, de 42 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Enfermera del Hospital Maciel,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Angela Vezzoso de Pérez jubilada civil con derecho a una asignación de $ 416.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Rómulo S. Vespa a efecto de regularizar el pago de haberes de la pensionista doña Vicenta Basso de Vespa.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 759|935.

Vista la gestión iniciada por doña Vicenta Basso de Vespa, pensionista civil por S|D. de fecha 10 de Mayo de 1935, a efecto de que se le liquiden los haberes devengados por el causante de la pensión de que disfruta, don Rómulo S. Vespa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil a don Rómulo S. Vespa con una asignación de $ 363.25 anuales, al solo efecto de regularizar el pago de haberes que le corresponde percibir a doña Vicenta Basso de Vespa por el período comprendido entre el 12 de Noviembre de 1933 y 29 de Junio de 1934, asignación que queda sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Pessi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 2922|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Pessi, de 58 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como jornalero de la Intendencia Municipal de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Pessi jubilado civil con derecho a una asignación de $ 313.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Fornelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3093|935.

Resultando de los informes producidos que don Juan Fornelli, de 65 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón del Municipio de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Fornelli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 179.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Santos Anderzon

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1935.—Núm. 3057|935.

Resultando de los informes producidos que don Santos Anderzon, de 51 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Santos Anderzon jubilado civil con derecho a una asignación de $ 124.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Rafael L. Dall'Orto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3134|935.

Resultando de los informes producidos que don Rafael L. Dall'Orto, de 51 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Subcontador de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Rafael L. Dall'Orto jubilado civil con derecho a una asignación de $ 4.049.42 anuales, la que en virtud de la ley de 20 de Agosto de 1931 quedará limitada a $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Bautista Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3135|935.

Resultando de los informes producidos que don Juan Bautista Suárez, de 55 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guardahilos del Telégrafo Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Bautista Suárez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 815.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

30

Resolución. Se declara jubilada a doña Julia Golpe

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 1958|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Julia Golpe se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y 134 de la ley número 8935 de 5 de Enero de 1933, como ex empleada de la Dirección General de Correos y Agente de Timbres y Papel Sellado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Julia Golpe jubilada civil con derecho a una asignación de $ 762.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La recurrente deberá reintegrar los sueldos que se le liquidaron en el mencionado cargo de Agente de Timbres y Papel Sellado durante el período comprendido entre el 7 de Marzo de 1934, fecha del aludido decreto de destitución y el 31 de Agosto de 1934 inclusive

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN

31

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña Urbana P. Lezcano de Diano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 2183|935.

Vistos estos antecedentes, venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a efecto de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre de 1935, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Urbana P. Lezcano de Diano;

Resultando: Que la Contaduría del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal padeció error al establecer la fecha del cese de la peticionaria como el 20 de Mayo de 1935, cuando en realidad la verdadera fecha era la de 21 de Abril de 1935, lo que modifica la asignación de pasividad establecida en la mencionada resolución;

Atento a que ha practicado nueva liquidación por la citada Contaduría ratificada por la General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 6 de Setiembre de 1935 declarando que la asignación de pasividad que corresponde a la mencionada señora Urbana P. Lezcano de Diano, es de $ 746.88 anuales, en sustitución de la establecida anteriormente.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

32

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Guillermina Augusta Forte Gatto de Cossio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.—Núm. 3047|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Guillermina Augusta Forte Gatto de Cossio, de 51 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 9.°; 7493 de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.°; 8013 de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.°, y 8933 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Directora de la escuela rural número 15 de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Guillermina Augusta Forte Gatto de Cossio jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 635.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 19 de Febrero de 1936.

1—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba para poner término a la misión que desempeñaba ante él el señor don Benjamín Fernández y Medina en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (sustituye a la de 16 de Junio de 1933).

2—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba para acreditar ante él al señor Mateo Marques Castro en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (sustituye a la de 16 de Junio de 1933).

3—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad Jorge II, Rey de los Helenos, para anunciarle la reasunción de sus deberes reales y la toma de posesión del Trono de Grecia.

4—Plenipotencia conferida al señor Mateo Marques Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba, para la firma de un convenio comercial con dicha República (sustituye a la de 16 de Junio de 1933).

5—Mensaje a la Asamblea General para incluir, entre los asuntos a ser considerados en el período extraordinario de sesiones, lo relativo al pedido de autorización para hacer efectivas algunas sanciones tomadas por la Sociedad de las Naciones con motivo del conflicto ítalo-etíope. (Firmado con fecha 18).

6—Mensaje a la Comisión Permanente Legislativa para incluír, entre los asuntos a ser considerados por la misma, lo relativo a la aprobación del Tratado Antibélico de no Agresión y de Conciliación suscrito en Río de Janeiro el 10 de Octubre de 1933. (Firmado con fecha 18).

7—Mensaje a la misma Comisión Permanente para acusarle recibo del que se refiere a una venia, para la provisión de un cargo de Jefe de misión diplomática, pedido el 29 de Enero próximo pasado (Firmado con fecha 14).

8—Decreto por el que se dispone que el doctor don Alberto Guani pase a desempeñar sus funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña e Irlanda.

9—Decreto de nombramiento del doctor Alberto Mañé en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.

10—Decreto de nombramiento del señor Federico Sierra en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Corumbá.

11—Patente consular extendida al señor Sierra.

12—Resolución sobre reintegro, al Ministro Plenipotenciario don Mateo Marques Castro, de la suma de $ 7.153.36 que le corresponde en concepto de viático por su traslado a Cuba y tenía depositada en la cuenta del Gobierno

13—Resolución sobre liquidación de las partidas de gastos de representación que corresponden a un Ministro Plenipotenciario, un Encargado de Negocios y dos Secretarios de Legación, de tercera clase.

14—Resolución sobre reintegro de la cantidad de $ 50 40 que le corresponde al Cónsul de Distrito de segunda clase señor Alberto Montaldo de León por estar comprendido en lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 20 de Agosto de 1931.

15—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 414.76 que se reintegran a rentas consulares en concepto de reembolso al Encargado de Negocios ad interim en Londres señor Gustavo Rey Alvarez por adquisición de una corona de flores y gastos ocasionados con motivo de las exequias de S. M. el Rey Jorge V.

16—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 108.94 que se reintegran a rentas consulares en concepto de pago del complemento de la cuota contributiva por 1933 al sostenimiento de la Oficina Internacional de Estadísticas Comerciales.

17—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 108.93, que se reintegran a rentas consulares por el mismo concepto anterior pero por el año 1934

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Secretario de Legación de tercera clase señor Gilberto Caetano Fabregat por la suma de $ 745.00, importe que se le acuerda para gastos de viaje con motivo de su traslado a Italia.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 600.00 que se le acuerda para gastos al doctor Horacio Maldonado con motivo de una misión cultural y de propaganda en el exterior que se le ha confiado.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor José Sanguineti por la suma de $ 506.60, importe de la reparación de seis claraboyas y techos de vidrio realizada en el edificio del Cabildo.

21-22—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de la Imprenta Nacional por las sumas de $ 107.00 y $ 16.50, importe de trabajos tipográficos efectuados para este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Tortorella Hermanos por la suma de pesos 100.00, importe de dos ficheros metálicos adquiridos por este Ministerio.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Rodríguez, Pereira y Co., por la suma de $ 96.89, importe del alojamiento y gastos en el Parque Hotel del señor Harold Butler, Director de la Oficina Internacional del Trabajo y de su Secretario señor Murguía.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Crocker y Compañía por la suma de pesos 60.50, importe de la limpieza de las máquinas de escribir de este Ministerio y dependencias por Octubre a Diciembre de 1935.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Viuda e Hijos de P. Gilardo por la suma de $ 43.70, importe de sellos de goma provistos a este Ministerio y dependencias de Octubre a Diciembre de 1935.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Bolognini y Barozzi por la suma de pesos 43.00, importe de impresiones efectuadas para este Ministerio en Agosto, Setiembre y Noviembre de 1935.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Pereira y Amoroso por la suma de $ 36.00, importe de una batería Willard, cargada, para el automóvil número 721, de propiedad de este Ministerio provista en Enero próximo pasado.

29—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de $ 640.54, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1935.

30—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc." por la suma de $ 374.49, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1935.

31—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de $ 126.99, importe del consumo de energía eléctrica de este Ministerio y dependencias en Enero del presente año.

32—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata por la suma de $ 94.67, importe de servicio y conferencias telefónicas por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1935.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 26 de Febrero de 1936.

1-2—Cartas de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Presidente de la República Francesa y a Su Majestad Eduardo VIII, Rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, para poner término a la misión que desempeñaban en París y en Londres respectivamente, el doctor Alberto Guani y el señor don Pedro Cosio en calidad de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

3-4—Cartas de Cancillería que el Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Presidente de la República Francesa y a Su Majestad Eduardo VIII, Rey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, para acreditar ante ellos en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al doctor Alberto Mañé y al doctor Alberto Guani, respectivamente.

5—Instrumento de Ratificación de la Convención Internacional de Telecomunicaciones, Reglamentos y Protocolos anexos suscrito en Madrid el 9 de Diciembre de 1932.

6—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario doctor Alberto Guani en calidad de Delegado Permanente ante la Sociedad de las Naciones y de Consejero Jurídico de las Delegaciones de la República a la misma Sociedad. (Firmado con fecha 22).

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 7.200.00, importe que se le acuerda al Ministro Plenipotenciario en Francia, doctor Alberto Mañé, para gastos de viaje e instalación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 6 de Marzo de 1936.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican.

1—A la señora Amalia Rodríguez de Gutiérrez (jubilación escolar) con una asignación de $ 449.88 anuales. (Carpeta número 474|936).

2—Al señor Roberto Francisco Usner Giuffra (jubilación) con una asignación de $ 563.22 anuales. (Carpeta número 523|936).

3—Al señor Manuel Z. Bosch (jubilación) con una asignación de $ 751.40 anuales. (Carpeta número 485|936).

4—Al señor Victorio Escalante (jubilación) con una asignación de $ 120.00 (Carpeta número 254|936).

5-6—Al señor Edunio Vidal (jubilación) con una asignación de $ 1.341.08 anuales. (Carpeta número 524|936).

7—Al señor Basilio Vicente Lamique (jubilación) con una asignación de pesos 125.93 anuales. (Carpeta número 526|36).

8—A la señora Amabilia Páez de Bedoya e hijos (pensión) con una asignación de $ 479.62 anuales. (Carpeta número 487|936).

9—A la señora Jacinta Alvarez de Buenafama e hijas (pensión) con una asignación de $ 988.26 anuales. (Carpeta número 481|936).

10—A la señora Santa López de Pereyra (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 483|936).

11—A la señorita Clemencia Pareja Liñán (pensión) con una asignación de pesos 789.91 anuales. (Carpeta N.o 536|36).

12—Al señor José Caffaratti (reforma de cédula) con una asignación de $ 526.68 anuales. (Carpeta número 522|936).

13—Se declara que doña Josefina Lladó de Esteves y su hijo Luis Alberto Esteves (pensionistas) tienen derecho al reintegro de las bonificaciones que correspondieron al causante don Aurelio Esteves. (Carpeta número 1502|936).

14—Idem ídem a doña Juana Castañares pensionista civil en calidad de copartícipe de la que disfruta su señora madre doña Juana Moreyra de Castañares y su hermana Felipa Blanca Castañares y a la vez que la señora Moreyra de Castañares tiene derecho al pago de la bonificación (Artículo 14, ley 7914 de 26 de Octubre de 1923. (Carpeta N.o 2850|935).

15—Idem ídem que doña Elena de Pro de Díaz e hija (pensionistas) tienen derecho al cobro de los haberes devengados por el causante don Fernando L. Díaz por el período 3 de Diciembre de 1933 al 1.o de Abril de 1934. (Carpeta N.o 531|935).

16—Idem ídem que las señoritas Clara Genoveva y Juana Pasinetti (pensionistas) tienen derecho al cobro de los haberes devengados por el causante don Angel Pasinetti durante el período de 22 de Octubre de 1930 al 5 de Enero de 1934. (Carpeta número 2641|935).

17—A la señorita Stella Mirta Benechi Pérez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 528|935).

18—A la señora Eulogia Dolores Pereira de Fernández e hija (pensión) con una asignación de $ 120.24 anuales. (Carpeta número 521|936).

19—A la señora María Escuder de Alberti e hija (pensión) con una asignación de $ 285.43 anuales. (Carpeta N.o 527|36).

20—A la señora Josefina Dossi de García (pensión) con una asignación de pesos 194.82 anuales. (Carpeta número 517|936).

21—Al señor Borge Falero (jubilación) con una asignación de $ 412.56 anuales. (Carpeta número 519|936).

22—Al señor Ciriaco Morales (jubilación) con una asignación de $ 488.52 anuales. (Carpeta número 525|936).

23—Se modifica la resolución de 22 de Setiembre de 1930 sobre sueldo ficto de los cantineros militares estableciéndose distintas categorías. (Carpeta número 3201|935).

24—Se declara que doña Angela Danigno de Revello e hija (pensionistas civiles) tienen derecho al cobro de los haberes devengados por el causante don Eulogio María Revello por el período 29 de Diciembre de 1931 al 12 de Junio de 1933. (Carpeta número 2407|1935).

25—Al señor Humberto Tomás Barro (jubilación) con una asignación de pesos 751.10 anuales. (Carpeta N.o 508|36).

26—Al señor Juan A. Zefferino (jubilación) con una asignación de $ 1.275.57 anuales. (Carpeta número 537|1936).

27—A la señorita Catalina Berta Lamagnere (jubilación) con una asignación de $ 823.33 anuales. (Carpeta número 538|1936).

28—Se autoriza la venta de la "Anatoxina Estafilocóccica" preparada por el Instituto de Higiene Experimental. (Carpeta número 913|1918).

29—Idem ídem a la Dirección General de Institutos Penales para vender a la Intendencia Municipal de Montevideo 50 caños usados de hormigón destinándose su producido a reforzar el rubro "Conservación de edificios" del referido Instituto. (Carpeta número 1643|1935).

30—Idem ídem al Museo Histórico Nacional para adquirir diversos objetos ofrecidos en venta por el señor José Lecor Palomeque. (Carpeta número 445|1936).

31—Idem ídem al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para sacar a remate público los terrenos situados en la ciudad de Rivera de propiedad escolar empadronado con los números 9, manzana 132; 10, manzana 177 y 1 y 5 de la manzana 239; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación destinándose su producido a fondos de edificación escolar. (Carpeta número 1317|1917).

32—Idem ídem a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para adquirir de don Donato Jaureguizar una chacra situada en el ejido de la ciudad de Rocha con destino a la Sección Agraria de la Escuela Industrial de dicho Departamento. (Carpeta número 2578|1935).

33—Idem ídem al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir de la sucesión de don Santiago Cánova el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres de la ciudad de Rocha con destino a la ampliación de la escuela numero 2 de 2.o grado de la misma ciudad. (Carpeta número 1165|1909).

34—Se autoriza a la Biblioteca Nacional para adquirir 1.000 ejemplares de cada una de las obras de José Enrique Rodó intituladas "Ariel" y "Motivos de Proteo" con destino a su servicio de canje. (Carpeta número 1012|1931).

35—Idem ídem ídem para adquirir nuevas obras bibliográficas. (Carpeta número 172|1934).

36—Idem al Archivo General de la Nación para adquirir la colección de documentos históricos de propiedad del señor José M. Serrano. (Carpeta N.o 4021|927).

37—Se dispone que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se gire a favor de la Compañía de Aguas Corrientes el importe de la subvención mensual por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo por el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 214 1933).

38—Se resuelve adquirir las obras pictóricas del doctor don Pedro Figari de acuerdo con la partida asignada por la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta número 4806|1925).

39—Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Empleados del Instituto de Jubilaciones y Afines" y se le concede la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 507|1936).

40—Se declara que la señorita Carmen Esther y María Carolina Pérez tienen derecho al acrecimiento de la pensión que solicitan con una asignación de $ 600.00 anuales. (Carpeta número 503|1936).

41-42—Se declara que en lo sucesivo la pensión vareliana otorgada por resolución de 8 de Abril de 1926 debe continuar liquidándose a favor de las señoritas Mercedes y Encarnación Baeza. (Carpeta número 5351 1925).

43—Se declara que el nombramiento de Agente departamental de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos lo es a favor del señor José Manuel Bertoni. (Carpeta número 320|1926).

44—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la solicitud de pago de cuentas formulada por el "Diario Español" por publicación de edictos (Carpeta número 1184|1927)

45—Idem ídem remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión del Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando la devolución del sumario instruído en el año 1932 en la Sección Correos de la Administración de Rocha. (Carpeta número 1999|1935).

46—Idem ídem remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión del señor Felipe Rubio jubilado por Rentas Generales solicitando acrecimiento del monto de su jubilación. (Carpeta número 834|1916).

47—Idem ídem comunicándole que por resolución de 28 de Febrero próximo pasado se ha declarado al señor Juan P. Alves jubilado civil como Teniente Alcalde de la 6.a sección de Artigas.

48—Al señor Francisco Gutiérrez Rivero (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.020 97 anuales.

49—A la señora María Carmen Izcua Barbat de Muñoz Ximénez e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 2 532.82 anuales.

50—A la señora Nestora Campodónico de Romero (pensión) con una asignación de $ 322.50 anuales.

51—A la señorita Eraundina Scavino (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales.

52—Al señor José Alberto León Muniz (jubilación) con una asignación de pesos 650.84 anuales.

53—A la señora Francisca Costa de Rodríguez (jubilación escolar con una asignación de $ 472.56 anuales.

54—Al señor Rogelio García (reforma de cédula) con una asignación de pesos 2.964.10 anuales.

55—A las señoritas Isabel Petrona y Rosa Dámasa Pin (pensión) con una asignación de $ 810.00 anuales.

56—A las señoritas Isabel y Juana Zoa Bermúdez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales.

57—A la señora Sofía Grosskopf de Hernández e hijas (pensión) con una asignación de $ 307.05 anuales.

58—A la señorita Celia Laborda como copartícipe de la pensión que disfruta doña María del Carmen Laborda con una asignación de $ 243.46 anuales.

La Secretaría.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 26 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una olumna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímero de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10 00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 20.000 litros de vino tinto común, nacional, para completar el racionamiento del Ejército hasta finalizar el presente semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 siempre que cambie el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.13-1735-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 1.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana, para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.5-1502-v.mz.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBROS Y LIBRETAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de libros y libretas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Marzo de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Marzo 9 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.12-1709-v.mz.17.

BANCO DE SEGUNROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 1
Excavación

Llámase a licitación para las obras de excavación en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada (edificio de renta), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30, hasta el 14 del corriente, y de la hora 13 a las 17 y 30 desde el 16 de Marzo en curso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 417, el día 23 de Marzo de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1706-v.mz.23.

BANCO DE SEGUNROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 2
Instalaciones eléctricas

Llámase a licitación para las obras de instalaciones eléctricas en general en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles Uruguay, Mercedes, Río Negro y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30 hasta el 14 del corriente, y de la hora 13 a las 17 y 30 desde el 16 de Marzo en curso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 417, el día 16 de Abril de 1936 ,a las 16 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1705-v mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
VENTA DEL VAPOR "FLORIDA"

Oyense ofertas para la venta del vapor "Florida", que se halla en seco en el astillero, en el estado en que se encuentra actualmente y de acuerdo con las condiciones fijadas, que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración General Delegada, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto.

Las propuestas, extendidas en papel sellado se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Mz.12-1712-v.mz.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1345

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 ficheros de 14 bandejas cada uno y 2 mesas soportes para los mismos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 19 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.12-1708-v.mz.14.

COMISION HONORARIA DEL SERVICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería en madera con destino al Hospital Penitenciario.

Detalle y pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas en el Secretariado Administrativo de la Dirección General, Ellauri 306, el 16 del corriente, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 5 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.7-1551-v.mz.16.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción y montaje de un tanque de 5.000 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuara en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1566-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de lamparillas eléctricas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1565-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 chassis a gas oil, de 5 toneladas, y 1 chassis a gas oil, de 6 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1567-v.mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina; el día 16 de Marzo, a la hora 8 y 45, tejidos; 9 y 30, ajos, boniatos y cebollas; 9 y 40, hilados; Mayo 4, hora 14, yeso uso ortopédico, a las 14 y 15. El día 28 de Marzo, a la hora 14, se recibirán las propuestas para la venta de materiales usados del Ministerio. — Montevideo, Marzo 9 de 1936.

(Cuenta corriente). Mz.12-1707-v.mz.16.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno, en la Oficina de la Administración, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 15 del día 8 (ocho) de Julio de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 8 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9 1594-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco del Campo (hijo), uruguayo, abogado y escribano, domiciliado en la calle Benito Blanco 875, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "De la Protección a los Menores en el Derecho Civil", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina (2.a edición anotada y ampliada) a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Mz.13-1713-v.mz.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27978

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft, Vereinigte Pincel-Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 28007

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VARICOSMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz6-1520-v.mz.23.

ACTA N.o 27952

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGUA FURINESA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.4-1435-v.mz.20.

ACTA N.o 27988

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RULITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1499-v.mz.21.

ACTA N.o 27975

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MENTGIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1494-v.mz.21.

ACTA N.o 27968

Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANTAM"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1483-v.mz.21.

ACTA N.o 27999

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COMPRESED CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1630-v.mz.26.

ACTA N.o 27972

Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Orestes Granese, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-1154-v.mz.20.

ACTA N.o 27951

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDAL-TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1459-v.mz.21.

ACTA N.o 28000

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAZUELA DE MONDONGO, FRIGORIFICO NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1631-v.mz.26.

ACTA N.o 28001

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PERDICES EN ESCABECHE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1632-v.mz.26.

ACTA N.o 27953

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEXIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1460-v.mz.21.

ACTA N.o 28018

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

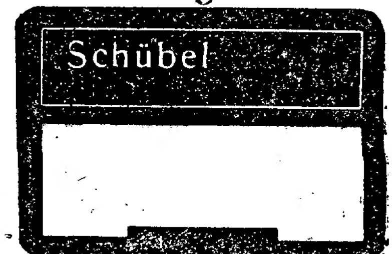
"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1647-v.mz.26.

ACTA N.o 28032

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya", Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1703-v.mz.28.

ACTA N.o 27844

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

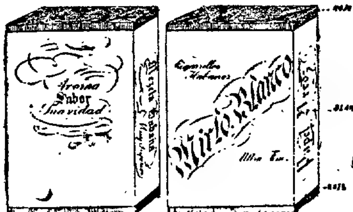
"ASCOTT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1394-v.mz.19.

ACTA N.o 27973

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 ... -v.mz.19.

ACTA N.o 27981

Montevideo Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOGIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1467-v.mz.21.

ACTA N.o 27982

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1468-v.mz.21.

ACTA N.o 27980

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ILIREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1466-v.mz.21.

ACTA N.o 27987

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha los señores López, Eccher y Compañía, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUMBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1498-v.mz.21.

ACTA N.o 27969

Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1484-v.mz.21.

ACTA N.o 28015

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Lanman y Kemp Barchay and Co. Inc.", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Cremas faciales). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1663-v.mz.27.

ACTA N.o 28029

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayon", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DUCILO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1668-v.mz.27.

ACTA N.o 28028

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. Taeschner, Chemisch-pharmazeutische Fabrik", de Potsdam (Alemania), ha solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1667-v.mz.27.

ACTA N.o 28030

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CELTIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1664-v.mz.27.

ACTA N.o 28012

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The West Electric Hair Curler Company (of England) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un rizador u ondulador del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1590-v.mz.25.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSEPI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1469-v.mz.21.

ACTA N.o 27984

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"METUVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1470-v.mz.21.

ACTA N.o 27961

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1480-v.mz.21.

ACTA N.o 27962

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

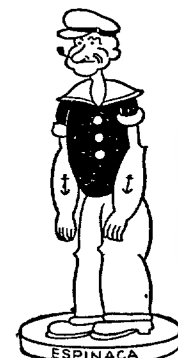


para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1481-v.mz.21.

ACTA N.o 27963

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1482-v.mz.21.

ACTA N.o 28013

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. Ricordi y Compañía", Sucursal de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RICORDI

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10 1627-v.mz.26.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ITALIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1628-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Busco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

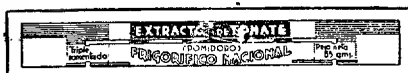


"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1629-v.mz.26.

ACTA N.o 28002

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

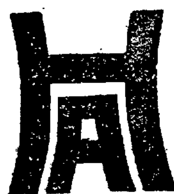


"EXTRACTO DE TOMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1633-v.mz.26.

ACTA N.o 28027

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hazel - Atlas Glass Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



... distinguir artículos de las clases 6.a ...a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1648 v.mz.26.

ACTA N.o 27996

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PECHUGA DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1637-v.mz.26.

ACTA N.o 279997

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1638-v.mz.26.

ACTA N.o 27998

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1639-v.mz.26.

ACTA N.o 27992

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL PORC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10 1640-v.mz.26.

ACTA N.o 27990

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL FOIE GRASS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1642-v.mz 26.

ACTA N.o 28020

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PINTURERIAS UNIDAS, S. A."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1645-v.mz.26.

ACTA N.o 28010

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amoníaco anhidro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1644-v.mz.26.

ACTA N.o 27993

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON ET POULET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1634-v.mz.26.

ACTA N.o 27994

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL BOEUF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1635-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

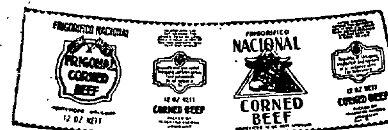
Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipments Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1649-v.mz.26.

ACTA N.o 27991

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1641-v.mz.26.

ACTA N.o 27995

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL LANGUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1636-v.mz.26.

ACTA N.o 27989

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

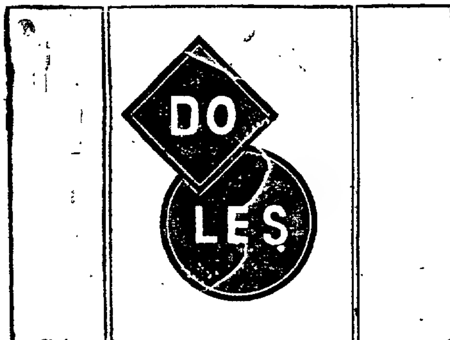


"PATE FRIGONAL JAMBON AU DIABLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1643-v.mz.26.

ACTA N.o 28024

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

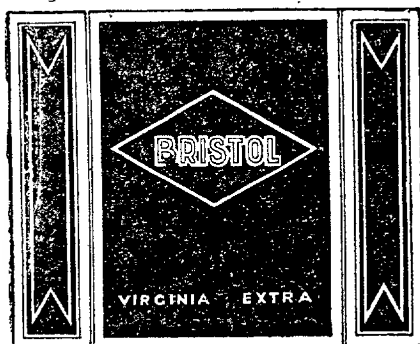


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.9-1596-v.mz.25.

ACTA N.o 28023

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.9-1597-v.mz.25

ACTA N.o 27979

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

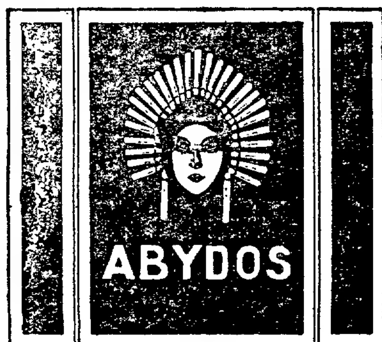


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1497-v.mz.25.

ACTA N.o 28022

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1598-v.mz.25.

ACTA N.o 28009

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

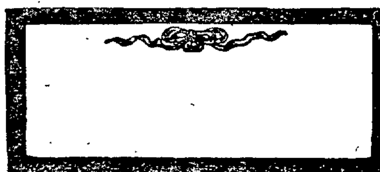
"AGFA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 27966

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

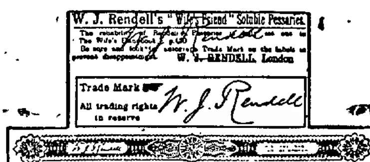


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1549-v.mz.24.

ACTA No 28011

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. J. Rendell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pesarios medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1550-v.mz.24.

ACTA N.o 28019

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1542-v.mz.24.

ACTA N.o 28004

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACOLUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1538-v.mz.24.

ACTA No 28003

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PERUSTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1539-v.mz.24.

ACTA N.o 28006

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RHINOSTOP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1519-v.mz.23.

ACTA N.o 28005

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1518-v.mz.23.

ACTA N.o 28008

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VEGETALIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1521-v.mz.23.

ACTA N.o 27900

Montevideo, Febrero 2 de 1936. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALOFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1465-v.mz.21.

ACTA N.o 27977

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Varsi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HURLINGHAM"

"V H"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1496-v.mz.21.

ACTA N.o 27955

Montevideo, Febrero 21 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1400-v.mz.19.

ACTA N.o 27928

Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1091-v.mz.14.

ACTA N.o 27974

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Pirazzi y Compañía, de Offenbach, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1402-v.mz.19.

ACTA N.o 27971

Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TURQUESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1338-v.mz.17.

ACTA N.o 28038

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Hults Bruks Aktiebolag", de Aby (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1739-v.mz.30.

ACTA N.o 27954

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "A. y M. Smith Limited", establecida en Aberdeen (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"ESTANDARTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pescado salado, ahumado, conservado y en latas para consumo humano). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1358-v.mz.18.

ACTA N.o 27976

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LA TECLA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1403-v.mz.19

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 632

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores José E. Juárez y Lorenzo Bueno, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agrafes para utilizarse en la cirugía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1747-v.ab.4.

ACTA N.o 4335

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Bautista San Martín, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustibles mineral, vegetal, residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1255-v.mz.19.

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4334

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Alejandro Sosa Días, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cubierta o carpeta asfáltica armada con tramas textiles destinada a la pavimentación o impermeabilización de techos y paredes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1256-v.mz.19.

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

ACTA N.o 4333

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Víctor De Angeli, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cápsulas o cartuchos para escopetas y otras armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1275-v.mz.19.

ACTA N.o 4336

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ignacio Puig de Ametller, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas carnets, pasaportes y demás documentos de identidad", denominado "Proce-Identik" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1288-v.mz.19

ACTA N.o 4332

Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema mejorado de calzoncillos, pijamas, pantalones y demás prendas de vestir que necesitan ajuste en la cintura", denominado "Sistema Match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.20-1123-v.mz.16.

ACTA N.o 4337

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Com. Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase higiénico y económico para productos alimenticios, especialmente azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.29-1343-v.mz.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta viviendas que compondrán el barrio obrero ubicado en el Cerro, avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas (prolongación calle Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo corriente, a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1593-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de herrería con herrajes y vidrios, del Hospital de Clínicas de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril próximo, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Mz.6-1517-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de un local en la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Marzo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1653-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Trinidad, para la construcción de los cercados de los predios ocupados por las Estaciones de Depuración Zona I y Zona II y Depósito de Distribución de la ciudad de Trinidad.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 31 de Marzo próximo, a las 16 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Trinidad en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Flores todos los días hábiles a las horas de oficina.

En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos, previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo que para depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Trinidad deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Emilio Du Pre, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-1736-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Maldonado, para la construcción de cercos y veredas de la Usina de Purificación de Agua y Depósitos de Distribución de la ciudad de San Carlos.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 24 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Maldonado, en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deber áexhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos, memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Maldonado, todos los días hábiles a las horas de oficina. En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo, que para depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Maldonado deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1514-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Minas, para la construcción de los cercados de los predios ocupados por el embalse del arroyo San Francisco, la Estación de Depuración de Aguas Servidas y el Depósito de Distribución de la ciudad de Minas.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 23 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Minas, en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados.

De acuerdo co lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos, memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Lavalleja, todos los días hábiles a las horas de oficina. En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados corrrespondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo que podrán depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras pública, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Minas deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1515-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de carretera entre el paso de La Cadena, a la carretera San Antonio - San Ramón.

Planos y pliegos de condiciones en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 23 de Marzo corriente, a las 10 horas. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.9-1595-v.mz.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosilda Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario de sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelló, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño Santiago Ayala, Anselmo Aguiar Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 687 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano, Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — La Dirección

$21 60 Feb.13-927-v.mv.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Mz.3-1418-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso parra desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos, situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pi Crespo

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.

$12.00 Feb.18-1058-v.mz.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR SIERRA, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1482, y doña ANTONIA BEVILACQUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 916-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAQUI ZETUNE, de 26 años, soltero, comercio, árabe, domiciliado en Treinta y Tres 1255, y doña JEANNETTE DOUEK, de 19 años, soltera, egipcia, domiciliada en Treinta y Tres 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 980-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don L..ON BARDAVID, de años, soltero, sastre tu.., domiciliado en Sarandí 261, y doña JULIA BITRAN, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 951-v.mz.17.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUN.. GAZZANIGA, de 46 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña RAQUEL GUIGUES, de 28 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 982-v.mz.. .

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SALTIVA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 394, y doña NILZA MONEGAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 947-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAHAMIN CORDOVA, de 29 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado en Colón 1421 (apartamento 1), y doña VIOLETA TARICA ALSCEJ, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 948-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON YAHNI, de 27 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Guaraní 1264, y doña VICTORIA LEVY, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Guaraní 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.**

$2.00 949-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR APRILE, de 47 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Sarandí 437, y doña CORRADA CANNATA, de 47 años, divorciada, italiana, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 950-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FERREIRO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1315, y doña MARIA DEL CARMEN FULLINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

$2.00 951-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRERA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pérez Castellano 1494, y doña OLGA BLANCA BATTIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 901-v.mz.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DAGUERRE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña CARMEN MONZON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 902-v.mz.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROCHA, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 427, y doña MARIA DOMINICA ALONSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) — 903-v.mz.14

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO AMARAL, de 29 años, viudo, oriental, domiciliado en Zabala 1370, y doña CARMEN APARICIO JUBI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 904-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BASILIO MEDERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1319, y doña MARIA AIDA SILVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 905-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAJBEL WIERNIK, de 28 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Convención 1142, y doña SPRYTA WILKOWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 918

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1028-v.mz.20

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MENDEZ SUAREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 878, y doña CLARA RUIBAL COSTAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 983-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZABALO, de 42 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña LUISA BALLITIERI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 984-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGEL FRANCISCO LIMIDO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1259 (18.a sección), y doña JOSEFINA CARMEN NOVO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.
$2.00 920-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS DOMINGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacacay 1320, y doña IDALINA BARCIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bacacay 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón
(Gratis) 942-v.mz.17

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIMO BLANCO, de 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yaguarón 1187, y doña ANA MARIA FAGUNDEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 985-v.mz.19

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CROCCIA, de 44 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en San José 1118, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en San José 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 986-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECNUDINO POUSO, de 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Isla de Flores 1391, y doña ISOLINA NAVEIRA, de 21 años soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil
$2.00 921-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MIGUEL GUTIERREZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ejido 1214, y doña ZULEMA SINFORIANA GUTIERREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 922-v.mz 16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO PEREYRA, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuareim 1585, y doña ANTONIA ALANIS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuareim 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 959-v.mz.17

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NICEFORO CAMBIASO, de 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Uruguay 1146, y doña MARIA MAGDALENA GAZTELU, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 960-v.mz.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1462, y doña MARIA ESTHER VALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 961-v mz.17

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAN MARTIN, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1428, y doña MARIA JOSEFA ECHEZARRETA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil
$2.00 962-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO AROCENA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2430, y doña AMANCIA PETRUCELLI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1003-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SECUNDINO CABO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Martín García 1381, y doña MARIA TERESA ARNABOLDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1004-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MIGLIARO, de 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lima 1386, y doña AMELIA CARMEN RICON, de 29

años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D. NUESCH, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1880 (bis), y doña ANA MARIA INSUA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1880 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARDO, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gianelli 1481, y doña EMILIA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Gianelli 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 923-v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BANCHERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1469, y doña OLGA BESUN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.16

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLECHMAN, de 26 años, soltero, empleado, letón, domiciliado en Sierra 1994, y doña LIBE GOLDFAIN, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Sierra 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 892-v.mz.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACHAGA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2278, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.18

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARRASCO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plutarco 3864, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MACHADO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan T. Martínez 3758, y doña VICTORIA PORTAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES LAIN, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3433, y doña ISABEL FERVENZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 885-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ERNESTO DE URTUBEY, de 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cartagena sin número, y doña SARA ARTEAGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cartagena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 886-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MELGAREJO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2421, y doña ELIDA PAULA GAZZAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 887-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS EPIFANIO FERNANDEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3510, y doña AMALIA LORENZA SILVERA, de 28 años, soltera, brasileña, domiciliada en Asilo 3510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 888-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS RÜGNITZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2635, y doña MARIA PURA GIMENEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 889-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDMUNDO RETALI, de 25 años, soltero, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3236, y doña MARIA ESTHER EDITH ECHAGÜE, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.18

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LUIS PERATA, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, y doña ESTHER ANTONIA MOZZONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 956-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ILLA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Güemes 2886, y doña MAGDALENA HEGUY, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Humachirí 4103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BALDOVINO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Macaretá 19, y doña GUILLERMINA BORGES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SOSA, de 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Libia 23, y doña CONSUELO PEREZ FUENTES, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Libia 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 912-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUG, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Juan Carrara 9, y doña HEDVIGIA TERESA HORNING, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Juan Carrara 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 913-v.mz.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MIGUEL BENTOS, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Concepción Arenal 1921, y doña MARIA ROSA SANTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GARCIA (hijo), de 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colorado 1466, y doña ANA ALBA CALVIÑO, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Gualberto Méndez 1803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.18

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 16, y doña ELSA ROSALIA BARA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Thompson 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz.18

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO PEREYRA (hijo), de 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2759, y doña ELVIRA BERNAT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 925-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BULGARELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2824, y doña JULIETA BRIVIO SANGUINETTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 926-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyctado unirs en matrimonio don JUAN AMODIO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada en Doctor Majestic 1720, y doña JULIA BARRETTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Majestic 1720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 893-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VALLS, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4371, y doña ALBA EDUVIGES PINTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 895-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VILA BASTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2239, y doña MARIA ELSA PAZOS, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 3268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 896-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAISSONAVE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1555, y doña MARIA DELIA BOGGIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 898-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA, de 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Vilardebó 1824, y doña MARIA ESTHER RETUNDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 899-v.mz 14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en China sin número, y doña JOSEFA TRIÑANES, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Suecia 2293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.19.

En el Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2151, y doña IRMA CUENCA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Vizcaya 4216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $8.00 988-v.mz.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KASIMIRO VILIMAVICIUS, de 29 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Cuba 3990, y doña BLACA ELIDA GALLERO de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.19

En el Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MALDONADO, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 4270, y doña DAMIANA MADERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.19.

En el Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO OLIVERA BARBERO, de 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2669, y doña MAGDALENA LAVIUZZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIÑANO ORIGUELA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña LINA ESTELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1018-v.mz.19

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DELFINO CHIARO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Ramón 902, y doña MARIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 902.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1019-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FLORENTINO VEIGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliad oen Colorado 1077, y doña IRMA BELLOSO, de 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBALLO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 864, y doña PAULA MARTHA MONTENEGRO MELIAM, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO BORRAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1168, y doña TERESA POSSE, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Fernando Otorguez 1168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BERRUTTI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3109, y doña AMANDA CULLATI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DI YORIO, de 28 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Etchepare 2670, y doña SERAFINA LAMBERT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Etchepare 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mz.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LASARTE, de 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en General Farías 2833, y doña AMALIA GARCIA GONZALEZ, de 43 años, soltera, española, domiciliada en General Farías 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 939-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JULIO REPETTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1235, y doña ANALIA BARBOZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.17

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PRIMO PAGANI, de 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1888, y doña MARIA GENINAZZA, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en G. Ramírez 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1031-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MORLEO, de 29 años, soltero, músico, argentino, domiciliado en Colonia 1987, y doña MARIA ELENA CARRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.mz.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2412, y doña MARIA CORONATO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MUNIZ, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1242, y doña MANUELA PIÑEYRO, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1012-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRANCISCO ROTONDARO, de 23 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en San Salvador 1823, y doña ELENA MARIA ROTONDARO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en San Salvador 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1014-v.mz.19.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 2013, y doña EVA ZULEMA OLMEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIGNEAUX, de 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pedernal 1816, y doña SOFIA SPATAKIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCANTAMBURLO, de 62 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Defensa 1832, y doña ITALIA GALLO, de 60 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1013-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR UBAL MILLER, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guayabo 1912, y doña ALEJANDRINA SARA REBOLLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BOTTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1257, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 952-v.mz.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PEREZ, de 24 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Constituyente 2007, y doña ROSA RODRIGUEZ LEAL, de 26 años, soltera, española, domiciliada en G. Ramírez 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 953-v.mz.17.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS CERIZOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2028, y doña MARIA ESTHER RAINOSSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado en Carapé 2023, y doña TERESA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ATALIBAR COSTA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 80, y doña CECILIA TOMASA PERRONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agricultura 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1025-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KORNILOFF, de 36 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en camino Avegno 13, y doña JOCINTA IBARRA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1026-v.mz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. STAROST, de 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2261, y doña DELIA LABORDE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARLOS PUIG, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2224, y doña ELVIRA SOUTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo de laño 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SIRE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lauro Müller 2269, y doña ESTHER CLARA BIÑOLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1036-v.mz.20

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SILVA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2834, y doña DORA SOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1037-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Palmar 2154, y doña MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MENDIETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 965-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Maldonado 2259, y doña MARIANA DE LEON, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 966-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ARPI, de 33 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1420, y doña ZULEMA GANDOGLIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PACE, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zubillaga 1111, y doña LUISA RAMONA BERRUTTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALVO (hijo), de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José B. Lamas 2892, y doña LUCIA DEL CARMEN HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz 16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GROSSO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1153 bis, y doña MARIA NELIDA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1153 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz 16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SILVINO PAZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1856, y doña MARIA DEL CARMEN SPINOSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBERT CAGNOLI, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguelete 2010, y doña DIVA FREIRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lima 1697, y doña BLANCA FILOMENA CIRISOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SCHERF, de 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Lima 1771, y doña HILDA STEIN, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en Lima 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Inca 2277, y doña CARMEN MAÑANA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Inca 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUALBERTO CARRERE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2209, y doña MARNE RENEE OCA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVERO, de 36 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado en D. Aramburú 1746, y doña MARIA ROSA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 976-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ANTONIO MARTILOTTO, de 18 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en Patria 2206, y doña MARIA CARMEN NERI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CRUZADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caganchа 2378, y doña MARIA HARMINDA REMIGIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CODESAL, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Municipio 2008, y doña FILOMENA CARMEN CIBELLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz 16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AMADO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2045, y doña JOSEFA CHANES DOLDAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.16

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PICO, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Municipio 2132, y do-

ña JOSEFA MUIÑO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO AUGUSTO DAVIES, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Porongos 2377, y doña ANGELA DUCASSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Muñiz 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 927-v.mz.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAES PADILLA, de 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Justicia 2213 y doña GUILLERMA GOMEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 928v.mz.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIEIRA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Romero 879, y doña ORFILIA FERRAZ MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 995-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BENINI, de 38 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado en Fraternidad 127, y doña IRENE GENOVEVA AREZZO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 996-v.mz.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ROMAN VIERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luca 416, y doña MARGARITA MUÑIZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Luca 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Martínez. (Gratis) 997-v.mz.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO QUINTO BIARDO, de 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4117, y doña MARIA HORACIA OLIVERA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO OCAMPO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emancipación 4737, y doña DORILA B. FIORI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO CARLOS MARIO RECALDE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Iglesia 4038, y doña BASILISIA MACHIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTIGLIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 10, y doña CARMEN VIVONA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO VERGA MENDEZ, de 25 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado en J. Alvarez 11, y doña ROSA CARMEN BARRETO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Díaz y García 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.19.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL REGULES, de 45 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Andes 1224, y doña ENRIQUETA PAREJA GUANI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 900-v.mz.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PUGA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4809, y doña MARIA PAULINA WEBER, de 26 años, viuda, brasileña, domiciliada en Ariel 4809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.19.

En Sayago y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASION ESPINOSA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4354, y doña VENECIA LA PORTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.19.

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE NEGRI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Mayo 1072, y doña FILOMENA MARIA MARINO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.19.

En Sayago y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MALDINI, de 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 50, y doña MARIA MELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.19.

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMACORA CRESSATTI, de 35 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en B. Susviela 122, y doña LUCE FABBRI, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en B. Susviela 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOMAS PINTOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3470, y doña MARIA CANDIDA RIOS, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 3470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1027-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL C. DELLA VALLE, de 59 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1413, y doña ELENA TONELLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mannda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO O. PIERI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3892, y doña RASA AICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

GUILLERMO BOICEL MAZZA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Spikerman 28, y doña ELVIRA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 958-v.mz.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAMSON, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 2277, y doña ROSITA MERCEDES MORO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Bolívar 1351, y doña TERESA AÑON, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Ortiz 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL GUADIOL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2912, y doña MARIA ESTHER DULOUT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.18.

En Pocitos y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN SCHIECKE, FLUGEL, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Juan P. Laguna 3444, y doña OLGA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.17.

En Pocitos y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO POMBO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Neyra 3803, y doña MARIA DORINDA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Neyra 3803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.14.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES OSCAR VARELA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1270, y doña MARIA ANGELICA IGLESIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1029-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CIRILO QUIROGA, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Anzani 2 a, y doña APOLONIA TIMOTEA TOLEDO, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en el Instituto de Radiología.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 993-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PEIGONET PIÑEYRO, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 44, y doña ELIDA IRENE IBARRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1030-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO EUFRACIO CARRIZO, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Habana 3016, y doña BERNARDINA BERNARDA BARRERA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 945-v.mz.17

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1977, y doña DOLORES AMANDA PEREYRA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 946-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUZMAN GASCON, de 31 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Calaguí 116, y doña EULOGIA MARGARITA PALACIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 944-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGO GARCIA, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carlos Molina 831, y doña CONSUELO FERNANDEZ CALVO, de 44 años, soltera, española, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 934-v.mz.16.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO LAGUNA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Menéndez 118, y doña PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 992-v.mz.19

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANDRADA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4201, y doña FLORA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 935-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Saturno Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 F. 547" padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548" padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549". padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544" padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545". padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estara derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546" padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete se cita llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 543", padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 .F. 541", padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 533". padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 536", padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 538", padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta cinco, recaída en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita, llama y emplaza a don José M. Sueiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1224-v.mz.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo. 213), se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve (catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictdao en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Carlos Dipólito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde figura como hijo de "Carmelo Ilipólo" debe decir "Carmelo Dipólito". — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-1599-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victorina Meneses de Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Mz.13-1717-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-1718-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Selay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1704-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1702-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Zirollo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolo" y "de Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 2.o La de nacimiento de María Carmen Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Girollo" y "Depascuale" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 3.o La de nacimiento de Francisco Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolli" y "De Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale" y donde el nombre de la madre figura "Severina" debe decir "Saveria". 4.o La de nacimiento de Angel Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Ziroldi" y "Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale; donde la madre figura con el nombre de "Isabel" debe decir "Saveria". — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10 50 Mz.12-1697-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Alonso Rodríguez Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 7de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.11-1687-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zucca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Mz.10-1620-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Azzinnari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1410-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Segunda Grecco de Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1573-v.mz.:18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pesarelli de Lanza o Rosa Passarelli de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1575-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Blas o Nicolás Vítola o Avítola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1564-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Machín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1455-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Becco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de reconocimiento por figurar en ellas con el apellido "Toscano" en vez de "Becco", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$4.50 Mz.7-1574-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Antonio Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1453-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Manuel Vecino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1439-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Adela Milicua de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1427-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Angela Ratti de Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1428-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don León Elías Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.4-1429-v.mz.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Brandina Birindelli con Carlos Santucci. Conversión al divorcio" se hace saber a don Carlos Santucci que en dicho autos se ha dictado la siguiente sentencia: "16.123. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, dictada por el señor Juez de lo Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, dictada el día nueve de Setiembre de mil novecientos veinticuatro. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge, por el término legal, quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejando testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren y, previa tasación y pago de acrecidas, archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Feb.8-780-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Patiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Gustavo Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.13-1716-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Silva, en el sentido de sustituír en ella el nombre de Isabel, con el que aparece el inscripto, por el de Eduardo, dejándose constancia, además, de que el mismo pertenece al sexo masculino y no al femenino, como equivocadamente aparece, solicitando, por tanto, se salve el error. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.12-1700-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique De Feo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.11-1669-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Sáenz o Felipe Sáenz de Zaytegui o Felipe Zaytegui o Zaitegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.6-1527-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Crivelli de Galindo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Mz.6-1512-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Isidro Astariz con Paula Pedruelo y las de nacimiento de sus tres hijos: Julio, Carlos Alberto y Sofía, en el sentido de corregir el apellido paterno que figura equivocadamente como Asteriz por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.6-1533-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Picardo de Alassia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.5-1493-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ciro Cozzolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — En fe de ello y para constancia, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Mz.9-1601-v.mz 19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Petra Arca Roibal, en la que apellido materno de la inscripta figura equivocadamente como Ruibal, debiendo sustituirse por el de Roibal, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$7.00 Mz.4-1317-v.mz.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Bianchi Angel. Sucesión. Incidente sobre incapacidad de José Bianchi", se hace saber que por auto de fecha dieciséis corriente, le ha sido discernido el cargo de curador del incapaz don José Bianchi, a don Francisco Bianchi. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Costas) Mz.12-1710-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Moratorio Rivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.11-1672-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino o Pastorín o Pastorini, de don Pedro Pastorino ó Pastorín o Pastorini y de doña Luisa o Luisa Ermenegilda Cedrés de Partorín o Pastorino o Pastorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.11-1433-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Angela Cubitto o Cecilia Cubitto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.10-1621-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil solicitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nom•

brárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcelino o Marcelino Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren son derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.10-1622-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Catalina Cotelo de Schivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1580-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Scotto de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1581-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Martins Milans de Cabal u Ofelia Martins de Cabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1582-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Pijuan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.7-1563-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Irigaray y de doña María Mathía o Matía de Irigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.5-1500-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais de Cabrera solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936.

$6.00 Mz.9-1579-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Cipriana Reinoso de Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.12-1726-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Carrique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.13-1727-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Cécar Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alciaturi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1740-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Servetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1741-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ofelia Arce de Báez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1742-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Calzavara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Waltr Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1743-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sáenz de Badín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1589-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Domingo Sánz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-1522-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Erreguerena o Francisco Agudo Erreguerena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1447-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Verga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1448-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Alvarez de Abella, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1450-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Próspera Costa de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20

$5.50 Mz.4-1451-v.mz 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos P. o Carlos Pablo Zubillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-1449-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Grillotti de Lotini o Lottini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechoss, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Setiembre 7 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Feb.8-778-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Carlos M. Rodríguez. Juicio ordinario", se cita, llama y emplaza a don Carlos María Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Mz.10-1651-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Cecilio Copello. Sucesión. Testamentaría. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Setembrino E. Pereda, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Cecilio Copello, donde dice Cecilia, una hija legítima, nieta, a la expresada niña deberá decir: Cecilio, un hijo legítimo, nieto, al expresado niño, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.11-1665-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "María Guayanes de Brocos. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Brocos solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña María Guayanes de Brocos: donde aparece el apellido Guayanes debe decir María Goyanes de Brocos, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.6-1532-v.mz.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lataple Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.4-1443-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1[illegible] de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Marino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana María de Simone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.12-905-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Robato o Robatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.6-1536-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Echevarría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Echeverría Humtero cuando debe decir Juana Amabilia Echeberría Húnter, por ser ésta la forma correcta y usual del nombre y apellido Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$3.50 Mz.5-1372-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Guemberena Josefa. Sucesión. Incidente: Josefa Guemberena. Posesión notoria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de la mencionada causante, doña Josefa Guemberena, para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, al juicio promovido por doña Josefa Guemberena, sobre posesión notoria como hija de Joaquín Guemberena y Josefa Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.60 Feb.7-762-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Rog[illegible] Pérez o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Feb.18-1054-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6858. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1733-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6857. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1734-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Soledad Estévez de Martínez, citándose a los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$5.50 Mz.5-1461-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 24, con frente a la calle Juan Acosta, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.2-1524-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 3, con frente a la calle Chimborazo, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1525-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, contra Francisco Rodríguez Silva. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Francisco Rodríguez Silva o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 2 de la manzana B, con frente a la calle Zamora, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1526-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Oscar R. Arteaga y Antonio S. Zorrilla, con Atilio Báez Ponce De León. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Atilio Báez Ponce De León o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 1, situado con frente a la calle Daymán, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio legal. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.6-1523-v.mz.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promes.. de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, en virtud de la providencia recaída en los autos caratulados "Agueda B. de Silvera contra Alejo Alsina, por notificación", se hace saber a don Alejo Alsina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, que en virtud de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial, con frente a la calle Juan Rozas y señalado con el número 36 de la manzana C del plano del agrimensor Sélix Logaldo, y del atraso del promitente comprador en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, la parte actora da por anulada y rescindida dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.25 Mz.7-1560-v.mz.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza, con Antonio Santamaría. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Santamaría o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 53, situado con frente a la calle número 6 (hoy continuación Toduri), 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.65 Mz.7-1556-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Alfredo Vilas. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Alfredo Vilas o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 68, situado con frente a la rambla del Miguelete, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.65 Mz.7-1557-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Eugenio Mauricio Ferreyra. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Eugenio Mauricio Ferreyra o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 37, situado con frente a la calle continuación Gregorio Sanabria, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$13.65 Mz.7-1558-v.mz.18.

Rescisión de promes.. de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc Sierra Carranza con Norandín Menoni. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Norandín Menoni o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 28, situado con frente a la calle número 3, continuación Ibirocay, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hará saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Actuario.
$13.65 Mz.7-1559-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Emma Prando de Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1452-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Manuel Cardozo, con Aranzazú Ocampo y Abelardo Moura. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Aranzazú Ocampo y a don Abelardo Moura o a quien sus derechos representen, que el promiasrio vendedor del solar 5, situado con frente a la calle Tamandúa, 16.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$9.00 Mz.7-1554-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de don José Amorín, don Faustino José Amorín y doña Ignacia Elena Amorín de Pardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, avenida Sayago número 1050, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-1456-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos" N. 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$8.00 Feb.18-1055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Maiochi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tomás Gomensoro, Marzo 3 de 1936. — Pablo Sarasúa, Juez de Paz.
$4.50 Mz 10-1656-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Ybero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1711-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoriano o Victorino A.

Barcelló o Barsello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1544-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Alejandro Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1545-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita o Margarita Colombo de Dotta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 28 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.5-1457-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12. Ab.2-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Santiago Zunino y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Miguel E. Ormaechea, con la personería que acreditó, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Santiago Zunino con Teresa Viazzi: el apellido del contrayente es Zunino y no Sonino: el nombre y apellido de la contrayente es Teresa Viazzi y no María Teresa Viazi. Acta de nacimiento de Pablo Zunino: el nombre es Pablo y no Pablo Luis; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viache. Acta de nacimiento de Santiago Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biaza. Acta de nacimiento de Santos Zunino: el apellido por línea paterna es Zunino y no Zinino; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viace. Acta de nacimiento de María Zunino: el nombre es María y no Bentura; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viasso. Acta de nacimiento de José Zunino: el nombre es José y no Silvestre; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viassi. Acta de nacimiento de Francisco Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biasso. Acta de nacimiento de Santiago Zunino Stable y de Pablo Zunino Stable: el apellido por línea paterna es Zunino y no Sunino. — Canelones, Febrero 15 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$15.00 Mz.2-1361-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por sentencia ejecutoriada de fecha veinticinco de Noviembre próximo pasado, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "Eugenia Noria de Remedio o Remedios y Eustaquia R. Remedios de Cabrera. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: En la de matrimonio de Eugenia Noria de Remedios el apellido de su marido aparece como Remedio, debiendo decir Remedios; lo mismo en las de nacimiento de los hijos de ésta, Manuel, José y Marcos María, donde el apellido del padre aparece Remedio, debiendo decir Remedios. En la partida de defunción de Timotea Feliciana, donde aparece su apellido como Remedio debe decir Remedios. En la de nacimiento de Eustaquio el apellido figura como Remedio debiendo decir Remedios. En la de nacimiento de Lorenzo Justiniano Remedios, el último nombre aparece como Justiano, debiendo decir Justiniano. En la de Nacimiento de María Remedios ésta aparece como Pillar debiendo decir María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 12 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.27-1292-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Sixto Valdez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Alfredo Sixto Valdez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida letra A: donde dice, al margen y en el cuerpo "Sixto" debe decir Alfredo Sixto. Partida letra B: al margen y en el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice hijo de don Domingo Garcés, de nacionalidad oriental y fallecido, de estado, de profesión, domiciliado en y de doña Sebastiana Mesa, de nacionalidad oriental, y fallecida, de estado, de profesión, domiciliada en"; debe decir hijo natural de Victoria Valdez, española de 52 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. Partida letra C: al margen, donde dice "Garcés" debe decir Valdez. En el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Garcés y de doña Sebastiana Mesa, orientales y fallecidos" debe decir que es nieto por línea paterna de Victoria Valdez, española, de 53 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. — Canelones, Octubre 29 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$13.00 Feb.29-1348-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del articuol 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Urtiaga de Urtiaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.13-1714-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sebastiana y doña Valentina o Machina Negrín, Negri o Negría Cabrera, a fin de que comparezcan, los que se consideren con derechos en ellas, a deducirlos detro del término legal y bajo apercibimiento. — San Ramón, Febrero 29 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1730-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado solicita segunda copia de un escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al Estado hicieron don José Ferreira y doña Lucila Ferreira, de una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Paso Real del Arroyo Malo", de este Departamento, cuya escritura fué autorizada por el señor escribano Julio Mestre, en Melo, el 22 de Enero de 1896, y, en consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ello. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-961-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Sir Antoria de Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 4 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1606-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Liberto Leal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1684-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcos Bó Maldonado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1685-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amelia Jacinta Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1686-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Bonjour de Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1680-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Madera de Girardo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11 1681-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Marcela Fernández de Balbuena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1682-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don

Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Juana María Pecoul de Geymonat, solicitando segunda copia —por haebrse destruído la primera— de la escritura de venta autorizada por el escribano don Balbino Lasquibar el 5 de Julio de 1880, y por la cual don David Geymonat compró a su señor padre don David Geymonat, la chacra de terreno señalada con el número 48 en el plano de la "Colonia Valdense", de este Departamento, empadronada con el número 992, de un área de 26 hectáreas 5637 metros 16 decímetros, que linda al Oeste, calle por medio, con la chacra 47, por el Norte con la chacra 33, por el Este, con la número 49 y por el Sud, con la número 43. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.11-1679-mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Gómez de Finochio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ulises Monegal, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1678-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Divito solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que, por error, aparece su apellido paterno como Devitto y el de su padre y abuelo paterno como Divitto en vez de Divito, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-1605-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dionisia Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.5-1508-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabral, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.5-1507-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Machado, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 26 de 1936. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1432-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1724-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonio Suárez contra la sucesión Atanasio Blanco. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Angel Mateo Blanco, Germán Blanco Bonifacio Blanco, Atanasio Blanco, Eulogio Blanco, Celia Carlota Blanco y Delia Santa Blanco para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y a la vez para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307 inciso I), 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 27 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Feb.12-903-v.mz.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados 'Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión' se cita llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.1.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina: la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo Benigno y Máximo González Colina: la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina: la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone: la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina: la estirpe de Angel Custodio Colina: la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Magiari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.8-10052-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira. Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.13-1723-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Idiarte de Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 9 de 1936. — Emilio D. Ferera, Actuario.

$5.50 Mz.13-1738-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro o Claro Cloriseo García, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 19 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.5-1504-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cleto Marcelino Duque o Marcelino Duque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.13-1729-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Braulio Lázaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 28 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.9-1578-v.mz.19.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía" que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio Julián Mercader. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjose un término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. —

Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Mz.6-1516-v.mz.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Puig solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Febrero 20 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$3.75 Mz.5-1479-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección de este Departamento, Bernardo Weitzenfeld, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Carlos Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 27 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Mz.7-1552-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Guillermo Lancaster citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Mz.10-1614-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Regino Velázquez, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 29 de 1936. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Mz 10-1613-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado doña Etelvina Galduroz de Siri, con la venia de su esposo don Inocencio D. Siri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (libro "A", acta número 11, Enero 14 de 1836, primera sección judicial de este Departamento), en la siguiente forma: donde la peticionante figura con el nombre de "Benita" debe decir "Etelvina", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.75 Mz.9-1603-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Rosa Cópola o Cóppola de Soria, Antonina Cópola o Cóppola de Lopardo y Angel José o Angel Cópola o Cóppola, emplazándose a todos los que se crean con derechos a las herencias dejadas por los causantes nombrados, para que los deduzcan en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Mz.9-1604-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Garrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Nz.5-1490-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Miguel Manzioni, y que se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; B) Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo la pena de no quedar, en tal caso, exonerados de las obligaciones que tengan pendientes; C) Se fija en treinta días el término para que los acreedores, exceptuando los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que ha sido designado Síndico de esta quiebra don José Masalles Forns. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano
(Costas) Feb 11-857-v mz.18

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Emilio Massari, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Mz.5-1491-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfredo Modesto Pías, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Febrero 7 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
$5.20 Mz.15-1489-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irenea Santivaña o Soto de Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Feb.14-964-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco José Luzardo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 6 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.12-1692-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michielin. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus sucesores a título universal o particular; Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Feb.29-1351-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.27-1311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27.
Mz.20-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia de Jesús Barboza de da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 29 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.10-1623-v.mz.20.

EDICTO — Por ausencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente del de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel María, Amelia y Juana María Bejarano de Pérez. Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto, Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario.
$18.00 Nov.5-3977-v.nov.15. En.6.v-en.17.
Mz.10--v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Jungblut o Federico Guillermo Jungblut, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.10-1624-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Gil Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.6-1531-v.mz.17.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique y doña Pascalina Munitti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.10-1625-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pí, Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, por doña María Francisca Fagúndez de da Rosa, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Hijuela expedida para el causante don Silverio da Rosa, el 3 de Abril de 1888, en la ciudad de Rivera, por el escribano Gerónimo Sobera, en los autos de testamentaría de Silverio da Rosa (padre). En esa hijuela se adjudica a don Silverio da Rosa, entre otros bienes, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 309 hectáreas 8435 metros, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Horacio Reyes, levantado con motivo del fraccionamiento de los campos dejados por el causante Silverio da Rosa (padre): al Norte, fracción número 6, adjudicada a María Gertrudis da Rosa; al Oeste, la fracción número 3, adjudicada a Fermina da Rosa; al Sur, el arroyo Cañas, y al Este, la fracción número 1, adjudicada a Ana da Rosa. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$15.60 Mz.12-1694 v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Apolonio Arezo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.9-1585-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Santos Lima, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don León Nahúm, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Feb.21--1166-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramona Martínez de Cabrera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.13-1746-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Marculina Valentina Teliz de Martínez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1657-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Teodora Techera de Méndez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4 50Mz.10-1658-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Anarolino López, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1607-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Rodolfo Lago, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1659-v.mz.20.

Remates Judiciales

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El día 26 de Marzo, a las 16 horas, en el local calle 14 de Julio número 1424, rematará bajo la 2|3 partes de su tasación, los siguientes efectos: 1 amasadora con transmisión y correa, 1 motor Marelli 3 H. P., 1 máquina rayadora, 1 sobadora, 1 batidora, 3 jardineras, 1 juego de arreos y parte de otro, 1 torno pino tea, 24 barcos, 1 mostrador con piedra de mármol, 1 vidriera sin cristales, 1 vitrina, 2 frisos con reloj y puerta corrediza, 1 panera de 6 puertas, 1 ventilador 4 paletas, 10 tarros de vidrio, 1 batidora "Frigidaire" con motor 3|4 H. P., todo lo cual ha sido tasado en $ 2.056.00. No habiendo oferta por el total, se procederá a la venta por lotes.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 24.a sección en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez, Ponce y Muniz. Infracción a la ley de Timbres".

$12.00 Mz.13-1737-v.mz.24.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra Angela Ballestrino de Cabrera y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 13783, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1928, compuesta de ochenta hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, que se deslinda así: al Norte, con campo del Estado; al Este, camino vecinal por medio, con don Alfredo Arocena y don Santos Rivera; al Sud, con la fracción 1 del plano citado, y al Oeste y Nordoeste, una línea quebrada que confina parte con don Antonio Raffo y parte con camino vecinal por medio, con don Laureano Ferrais. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y adjudicación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 Mz.13-1732-v.ab.1.o.

ABEL LEGAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Risso de Capurro María Magdalena. Sucesión. Incidente sobre cesación de condominio, promovido por Armindo Capurro", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero don Abel Legar, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en "Piedras Blancas" (Maroñas), once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento quince, señala-

do con el número cuarenta y uno de la manzana D, del plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de mil novecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Helvecia ,cuya puerta se designa con el número cinco ,distando el punto medio de dicho frente, sesenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por la citada calle con el camino Cuchilla Grande: cuarenta y ocho metros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Este, con el solar cuarenta; y al Oeste, con los solares uno al cuatro inclusive. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará con la base de dos mil seiscientos pesos, en que fué tasado por la Dirección General de Avalúos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1936 — César Más de Ayala, Actuario.

$39.00 Mz.11-1688-v.mz.27.

ALBERTO LISTA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Ferraro y Stella contra Comesaña y Ruocco. Cobro ejecutivo de pesos", el martillero Alberto Lista rematará en el lugar en que se hallan depositados, Larrañaga 3453, el día 24 de Marzo de 1936, a las 17 horas, con la base de las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Una sierra sinfín "Teichert", de 800 m|m; tasación: pesos 250.00, base $ 166.66; una ceiplladora "Esfordia"; tasación, $ 180.00, base $ 120.00; una taladradora "Reinhold"; tasación $ 55.00, base $ 36.66; un motor eléctrico "Page", de 3 H. P.; tasación, $ 28.00, base, $ 18.66; un motor eléctrico S. K. F., de 2 H. P.; tasación, $ 30.00, base, $ 20.00.

Oficinas: Zabala 1472. — U. T. E. 8 - 62 - 95.

$10.00 Mz.12-1691-v.mz.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL — Por partición de herencia. Con la base de $ 1.000.00. Una linda fracción de terreno con un área de 8681 metros, con frente al camino Simón Martínez, a la altura del kilómetro 18 1|2. El Jueves 26 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Garces de Díaz Petrona. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado y con la base de un mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.a sección de este Departamento, empadronada con el número 43341, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Junio 9 de 1913 y compuesta de una superficie de 8681 metros 20 decímetros, o sea, 135 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste al camino que conduce al pueblo Santiago Vázquez; 135 metros 80 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción número 2, que se adjudicó al heredero Severino Díaz; 63 metros en la línea del Noroeste, que da frente a una calle que la separa de Carlos Anavitarte, y 65 metros en la línea del Sureste, lindando con la sucesión Etchevest. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$33.60 Mz.10-1655-v.mz.25.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

El sábado 21 de Marzo próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), rematará todas las existencias del almacén y provisión del señor Francisco Piva, en la calle Industria número 3602, esquina Bruselas. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella en los autos caratulados "Francisco Piva. Quiebra". Venderé al mejor postor todas las mercaderías y útiles muebles que a continuación detallo: mostradores, estanterías (cerrada con vidrios y sobre rulemanes), vitrinas, tres balanzas, dos básculas, una Dayton de 15 kilos, un mostrador para despacho de bebidas con dos heladeras, tres heladeras más para cerveza, una radio marca "Zenette", gran cantidad de vasos distintos tamaños, tanques para kerosene, para aceite, un cortadora de fiambre, una máquina de escribir "Remington", un ventilador de tres palas metálicas para techo, un charret, un caballo y los correspondientes arreos, vinos extranjeros y nacionales, licores, etc., etc., y una gran cantidad de mercaderías que no detallo por su cantidad.

Por más datos e informes: Misiones 1489. — U. T. E. 81 - 3 - 84.

$14.00 Mz.10-1674-v.mz.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De muebles y aparatos sanitarios. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 20 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, autos "David Guper con Adriana Ramos".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.10-1611-v.mz.19.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas contra Angela Viterito de Borrelli y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Punta Carretas", décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil setecientos ochenta y siete, señalado con el número cincuenta y nueve de la fracción letra "E" en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Williman, por donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número quinientos treinta y dos, distando el punto medio de su frente treinta metros seis decímetros de la esquina que forma con la calle General Gregorio Suárez; igual extensión al Sudeste, lindando con parte del lote cincuenta y cuatro, y cuarenta y dos metros en cada uno de sus lados Sudoeste y Nordeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, y en el caso de haberse trasladado, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$39.00 Mz.9-1577-v.mz.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 115 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118, y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciado, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste, el río Uruguay. La fracción número 18 tiene 97 hectáreas, 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciado por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1.579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115 y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 876 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de González Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciado, por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordoeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías de almacén: estanterías, fideeras, mostradores, balanza, mercaderías varias. El martes 17 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Di Bello y Compañía. Quiebra".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.80 Mz.7-1541-v.mz.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Sierra (Tomasa) contra Pagliano (Teresa). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número novecientos setenta y seis de la nueva ciudad de Montevideo y compuesto de ciento cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, con once metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Carmen, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números dos mil cincuenta y cinco y dos mil cincuenta y siete; veintidós metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con Angel Ruggiero; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar dos del plano respectivo, y tres metros sesenta y cinco centímetros al Norte, confinando con el nombrado Ruggiero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de

la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$32.40 Mz.9-1600-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casita moderna en Colón (pueblo Ferrocarril), calle Besnes Irigoyen número 5464, entre Sambucetti y Juan Buffort. El miércoles 25 de Marzo, a las 15 y 30, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Vilaró Francisco contra César Pérez González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en villa Colón, 9.o sección judicial de este Departamento, señalada con el número 95 de la manzana letra "D" del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro el 16 de Octubre de 1924, compuesto de una superficie de 400 metros, lindando: en 10 metros al Sur, sobre la calle Besnes Irigoyen; al Este, de la calle Sambucetti; 40 metros al Oeste, en la divisoria con el solar número 96; 10 metros al Oeste, confinando con el solar número 86, y 40 metros al Este, lindando con el solar número 94. La propiedad descripta está empadronada con el número 114871. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador), serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$30.80 Mz.9-1570-v.mz.24.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según plano del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos, de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde, calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte, con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti, formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción III consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadí; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la I; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III; al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto terminal de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordoeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Merklen; al Sud, con Dionisio Merklen y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2,791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1510-v.mz.30.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Laytos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eugenio Raúl Bruel, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la fracción número siete del plano levantado el 1.o de Octubre de 1898, por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, cuyo conjunto tiene el padrón número 5913 y cuya superficie resulta del plano suscrito el 3 de Noviembre de 1929, por el agrimensor Pío H. Braem, estando designada con el número uno en la expresada división de la fracción 7. Consta de 41 hectáreas 6319 metros, según plano, y de 41 hectáreas, 5928 metros 56 decímetros, según títulos, deslindados así: al Norte línea de mil diez metros cincuenta centímetros, divisoria con Hipólito Perera y con la sucesión de Felicia Mala; al Este, línea recta lindando con la fracción número dos; al Sur, línea de setecientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros, limítrofe con Lorenzo Seijo y Calixto González; al Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas que limitan con el camino Departamental al paso de Curbelo, y al Oeste, línea de doscientos metros, divisoria con Froilán A. Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demantes las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario (carpeta 19 serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrá ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de pesos 2.827.31 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.5-1492-v.mz.23.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Rodríguez de Rodríguez (Juana), (José), (Juan Antonio), (Hipólito), (Serafina) y Rodríguez (Ubaldo Rafael), Rodríguez de Fernández (María Elena) y Rodríguez de García (Juana Amanda) con Giúdice (Antonio Efren). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y demás mejoras, situados en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Marzo de mil novecientos trece, que se deslindan así: el Solar treinta y tres tiene trescientos treinta y siete metros novecientos cincuenta centímetros cuadrados, midiendo nueve metros en la línea del frente al Noroeste, a la calle Waterloo entre la avenida Millán y el camino Ariel; nueve metros en la del fondo al Sureste, lindando con terreno de la sucesión Villamajó; treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste confinando con el solar treinta y cuatro, y treinta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros en el Suroeste, limitando con el solar treinta y dos. El punto medio del frente dista treinta y seis metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forma el camino Ariel. Y el solar treinta y cuatro, se compone de trescientos treinta y siete metros treinta y seis decímetros cincuenta centímetros cuadrados, teniendo nueve metros de frente al Noroeste a la calle Waterloo; igual extensión en el fondo, al Sudeste, confinando con terrenos de la sucesión Villamajó; treinta y siete metros cincuenta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar treinta y cinco, y treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros en el Suroeste, confinando con el solar treinta y tres. El punto medio del frente de este último solar dista veintisiete metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y el camino Ariel. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los derechos y gastos de las escrituras de ratificación y venta, incluso los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.2-1389-v.mz.16.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Guillamón Hermanos contra Juan Carlos Sanguinetti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre las bases que se indicarán, el siguiente inmueble: 1.o Base, $ 2.900.28 centésimos: Un solar de terreno sin el edificio, empadronado con el número 108.070, situado en el Paso del Molino, de esta Capital, designado con el número 3 en el plano de 24 de Diciembre de 1923, del agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual se compone de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros y se deslinda así: 8 metros 68 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Mariano Sagasta; 16 metros 675 milímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 2, de don Crescentino Marquisio; 9 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, por donde linda con propiedad de Felipe Brasesco, y al Nordeste, en una línea quebrada en tres brazos, con Domingo Aguirre. 2.o Acto continuo: base, $ 4.500.00: El edificio construído en el terreno descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar

el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.2-1375-v.mz.18.

ADOLFO ARMELLINO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo de Couroy Hore y otro contra Antonio Portela. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 62185, situado en el "Barrio Pérez Castellano" 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción 3 en el plano respectivo trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Balbín y Vallejo, por donde la puerta de entrada se señala con el número 222, entre las calles Industria y Elcano; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 31; 34 metros 36 centímetros al Norte, confinando con el solar 9; e igual extensión al Sud, limitando con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.2-1374-v.mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Waltier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Marzo, a las 16 horas y a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes 1.o A las 16 horas: un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, a inmediaciones del camino Castro, empadronado con el número 41914, señalado con el número 14 de la fracción letra "B", en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodrigues y se compone de 320 metros 35 decímetros que se deslindan así: 8 metros 87 centímetros de frente al Noroeste a la calle Jacquard, 37 metros 78 centímetros al Nordeste con el solar número 15; 8 metros 67 centímetros al Sudeste, con el solar número 2; y 36 metros 73 centímetros al Sudoeste, con el número 13. 2.o A las 17 horas. Otro solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Punta Brava" empadronado con el número 112718, designado con el número 39 en el plano levantado en Octubre de 1923 por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 400 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Solano García entre Pedro F. Berro y Ellauri, por 40 metros de fondo y confina al Nordeste con el solar 10; al Sudeste, con el número 38; y al Nordoeste con el número 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos de las propiedades se hallan en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. 3.o Que tanto el pavimento como el saneamiento que adeudaren los solares a venderse será de cargo de los compradores; y 4.o Que los martilleros fueron propuestos por la parte actora. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$39.20 Mz.2-1381-v.mz.17.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Modesto Larrain y otro contra Ignacio Angel Peralta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "La Blanqueada", jurisdicción de esta Capital, la cual fracción forma parte del solar 56 del plano respectivo y se compone de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a calle pública, denominada hoy Juan Ramón Gómez (antes Secchi), donde la puerta está designada con el número 3034 por 30 metros de fondo al Sudeste, lindando por este lado con el resto del expresado solar 56; por el Sudoeste, con el 55 y por el Nordeste, con el solar 57. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptala, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, la comisión legal del martillero y el pago del pavimento, colector, vereda, arrimos, etc., siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$36.80 Feb.29-1336-v.mz.18.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendiibaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.60 Feb.10-879-v.ab.18.

PEDRO BRUNO BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Villanueva Domingo. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciocho de la manzana número sesenta y nueve B, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros, y deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, de frente a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, limitando al Sureste, con el solar número diecinueve; al Suroeste, con el solar número ocho, y al Noroeste, con el número diecisiete. Este solar está empadronado con el número 37516 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos, cantidad que se toma como base para la venta. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno empadronado con el número 98360, ubicado en la manzana número ochenta y ocho de la villa del Cerro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Abril de mil novecientos diecinueve y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con ocho metros de frente al Norte, a la calle Centro América, por treinta y tres metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar dos y parte del siete; al Sur, el solar ocho y al Este, con terrenos de la misma manzana. Este solar está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos cincuenta pesos, siendo dicho aforo la base de venta. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número ochenta y tres de la villa del Cerro, empadronada con el número 25112 y compuesta, según título que se refiere al plano suscrito por el agrimensor José Maranesi, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés, de un área de trescientos nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: siete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Barcelona ciento setenta y tres, antes España número veintisiete; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Oeste, con el señor Domingo Villanueva; cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al Este, con Catielo Romano, y siete metros veinticuatro centímetros al Sur, con sucesión Condarte. Este solar se vende sin base y al mejor postor. 4.o Acto continuo: los derechos resultantes de la promesa de venta número mil cuatrocientos noventa, celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como representante del señor Leonel Aguirre y el causante señor Domingo Villanueva, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 117577, ubicado en la manzana ochenta y tres de la villa del Cerro, con ocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Barcelona, por treinta y cuatro metros dieciocho centímetros de largo al Este, y treinta y cuatro metros veinte centímetros al Oeste y compuesto de un área de doscientos noventa metros sesenta y un decímetros y el edificio construído en dicho solar. Este solar, según manifestación hecha por los interesados en el expediente, se encuentra *totalmente pagado y sólo pendiente de escrituración*. La base es el aforo del solar para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual asciende a mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el inmueble deslindado en

tercer término está gravado con hipoteca a favor del señor Domingo Cuns; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de los inmuebles en venta, la promesa de venta relativa a los derechos que se venden en último término y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$66.30 Mz.5-1472-v.mz.19.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Blas Corniole. Quiebra", se hace público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Aiguá, séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2187, señalada con el número 33 en el plano de Febrero de 1927 del agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil ciento veintiocho metros, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Oeste, frente al camino al pueblo 19 de Abril, en una línea mixta de cuatro rectas, con doscientos cuatro metros con setenta centímetros, doscientos cuarenta metros con sesenta centímetros, noventa y ocho metros con sesenta centímetros y ciento cuarenta y cinco metros con noventa centímetros por medio con las fracciones seis, siete y ocho del expresado plano del agrimensor señor Reinante: al Sureste, por ser esquina, en parte frente al camino carretero al Aiguá, en una recta de doscientos setenta y cinco metros con setenta centímetros y, a continuación, en dos rectas con ciento doce metros con cincuenta y cinco centímetros y setecientos cuarenta y siete metros treinta y dos; al Este, el arroyo Aiguá; al Noreste, línea de quinientos diecisiete metros con diez centímetros, ambas por medio con la fracción 34. Se hace constar que el campo a rematarse tiene un aforo a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene el inmueble a rematarse para el pago de la contribución inmobiliaria: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los gastos de compromiso y adjudicación, así como los de los certificados de los distintos Registros serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 18 de 1936. — Teófilo Real, Escribano Público.

Informes: domicilio del rematador, San Salvador 2029.

$68.00 Feb.17-1034-v.mz.16.

JOOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 26 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Escritorio del martillero: calle Juncal 1363.

$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

ALBERTO DASSORI RAFFO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Crosa Américo y Ana Guerrero. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alberto Dassori Raffo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (aforada en $ 3,000.00), en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, señalada con el número 19 de la manzana designada en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Pfaffly con la letra "E", compuesto de seis metros ochocientos ochenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde su puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1494, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 23; por el Norte, con el 20, y por el Sud, con el 18, encerrando una superficie de 118 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevide, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1485-v.mz.21.

ORESTES SCHIAFFINO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo doctor Raúl Moretti dictado en los autos "Alberto Julien con José Battistuta y José Faversani. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo a la hora 17.30 y en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, lo siguiente: 1.o Los edificios y mejoras construídas en un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos catorce, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintiuno de la fracción letra D, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde y compuesto según el citado plano, de doscientos treinta y un metros, cuarenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud a la calle Palmar, veinte metros veinte centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar veinte, en la línea del Este mide veintiún metros ochenta y ocho centímetros, lindando con el solar veintidós y en la línea del fondo al Norte, mide once metros, trece centímetros, confinando con parte del solar veinte. 2.o Los derechos a la promesa de compraventa del solar deslindado anteriormente perteneciente a don Pedro Etchegaray e hijos, prometido en venta a los deudores por documento privado firmado el nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis, ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número doscientos cincuenta y nueve del libro diez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que también el mejor postor deberá continuar con el saldo del precio del terreno que asciende a tres mil cuarenta y cuatro pesos, cincuenta y dos centésimos a la fecha 22 de Octubre último. C) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes y promesa de compraventa se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle San José 1125. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. Raúl Moretti, Juez de Paz.

$48.00 Mz.2-1373-v.mz.18.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Segundo Pifaretti con Federico Gisulfo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Arizaga, asistido del Alguacil y Actuario designado en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 96131 y 96132, ubicados en el Pantanoso, 20.a sección de este Departamento, señalados con los números 71 y 72, fracción C del plano respectivo, compuestos, por estar unidos, de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros treinta decímetros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Sur, a servidumbre de paso número uno (hoy Real), a nueve metros noventa centímetros de la calle Groenlandia, por veintitrés metros achenta y cinco centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar catorce; al Este, el setenta y tres, y al Oeste, el setenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$30.00 Mz.3-1398-v.mz.19.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección judicial, don Eugenio Piñeyrúa, en el expediente "Dotta de Martín Consuelo con Aurelio Martiniano Clavijo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José Luis Fialo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Diciembre de mil novecientos diez empadronado con el número 60540, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Suroeste al camino Millán, señalada la puerta de entrada con el número 933; igual extensión en el Noreste, donde linda con parte del solar treinta y uno; cuarenta metros al Noroeste, limitando con el solar treinta y tres; igual extensión en el Sureste, lindando con el solar treinta y cinco, distando el punto medio del frente veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina que forman las calles Millán y Martín Gimeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, impuestos y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$31.00 Mz.10-1616-v.mz.24.

ARISTIDES CARDEILLAC

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Domingo Pedro Arrambide. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas y en el local de la Sociedad Rural de Durazno, por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los semovientes pertenecientes a esta sucesión y que consisten en setenta y cinco animales lanares de distintas marcas, treinta y seis animales vacunos de distintas marcas, cinco terneros orejanos y un caballo tostado, según inventario de fojas dieciocho de los autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio de compra al serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Mz.13-1722-v.mz.24.

FRANCISCO ASIS SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Juez de Paz de la 3a sección de Durazno y mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento doctor don Rivera Astigarraga, en el expediente caratulado "Domingo Pablo Arrambide. Sucesión", el día 21 de Marzo próximo, a las 8 horas, en el paraje Molles y en la casa que fué domicilio del extinto Arrambide, en esta sección, por intermedio del rematador Francisco Asis Sánchez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías comerciales que constan en dichos autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro respectivo, en el mismo acto de serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas de Callorda, Febrero de 1936. — Juan B. Bedat, Juez de Paz.
$14.00 Mz.9-1591-v.mz.19.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados "Juan Correa. Sucesión", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 14 horas y siguientes, en el paraje conocido por "Rincón de los Correa" de esta 11.a sección, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 215 lanares de cría, tasados a $ 1.50 cada uno; 1 carnero merino, tasado en $ 5.00; 13 vacunos de cría, en $ 9.00; 2 novillos, en $ 12.00 cada uno; 1 caballo, en $ 10.00; 2 petizos, en $ 8.00 cada uno; 3 yeguas, en $ 8.00 cada una; 1 boleto de señal para ganado menor, en $ 5.00; 1 boleto de marca para ganado mayor, en $ 5.00; 1 carro de pértigo, en $ 10.00; 1 arado de mancera, en $ 3.00; 3 palas, a $ 1.50 cada una; 1 pico, en $ 1.00; 1 azada, en $1.50; 1 acha, en $ 1.20; 1 máquina de alambrar en $ 2.00; 3 llaves de alambrar, en $ 0.50 cada una; un serrucho, en $ 0.60; 1 tenaza, en $ 0.40; 1 martillo, en $ 0.40; 1 aperc muy usado, basto con cabezadas de plata, en $ 20.00; 1 catre de hierro, en $ 1.50; 1 colchón de lana, en pesos 1.00; 1 almohada, en $ 0.40; 1 catre de madera, en $ 1.00; 1 mesa de luz, en $ 0.55; 2 mesas de pino blanco, en $ 0.55 cada una; 1 lavatorio de hierro, en $ 0.80; 1 palangana enlozada, en $ 0.20; 6 cucharas de lata, en $ 0.12; 6 tenedores, en $ 0.12; 2 platos de loza, en $ 0.35; 2 platos enlozados, en $ 0.20; 4 platillos de loza, en $ 0.22; 1 azucarero, en $ 0.20; 2 tazas enlozadas, en $ 0.18; 1 fuente enlozada, en $ 0.25; 1 sartén, en $ 0.35; 2 ollas de hierro, en $ 1.00; 1 cacerolá, en $ 0.30; 1 caldera, en $ 0.25; 2 mates de madera, en $ 0.10; 1 bombilla de plata, en $ 1.00; 1 farol, en $ 0.60; 1 cinto con hebilla de plata y oro, en $ 3.50; 1 molinillo chico para maíz, en $ 0.30; 1 cucharón enlozado, en $ 0.20; una espumadera, en $ 0.12; 1 saco, 1 pijama, 1 camiset y 1 toalla, todo en $ 1.00; una fracción de terreno compuesta de 3.000 metros, próxima al puente Centenario, de esta 11.a sección, lindando: al Norte, con María López; al Este, vía pública; al Oeste, con Carlos B. Inzúa, y al Sur, con vía pública, tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar en manos del suscrito Juez el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Parish, Febrero 7 de 1936. — Antonio Perillo, Juez de Paz.
$44.55 Feb.29-1350-v.mz.15.

JOSE F. RUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Justo Manuel Golfarini contra Abdón Senén Bidegain. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las nueve y media horas y en su local, sito en la calle Independencia número 540, de esta ciudad, el rematador don José F. Russo, procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación verificada a fojas 65, de los siguientes bienes: Una enfriadora, un carro de cuatro ruedas padrón número 874, un carro de dos ruedas padrón número 74, un tractor "Fordson" número 225141, una zorra de dos ruedas y tanque de hierro de la misma, un arado para tractor Oliver y tres rejas, una máquina sembradora, un arado "Oliver", una rastra disco doble, dos arados chicos de una reja y una segadora "Mc. Cormich". La venta se realizará al contado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Febrero 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$14.00 Mz.4-1478-v.mz.14.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Elina R. de Ibáñez contra Secundino García. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el veinte de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo indivisa en mayor área, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón 1588, compuesta de veintinueve hectáreas seis mil trescientas centiáreas, lindando la mayor área: Norte, sucesión Isaac Antonio García, Pablo de León, Félix Pérez, sucesión Avelino Rodríguez Barrios e Isabelino García; Sur, Isabelino García y Fermina N. García; Este, Avelino Canobra y sucesión Avelino Rodríguez Barrios, y Oeste, sucesiones de Isaac Antonio y Marcos María García y camino al Rincón". Previénese: A) Que la oferta excederá la base de cuatrocientos noventa y tres pesos ochenta y tres centésimos; B) El mejor postor oblará en el acto el diez por ciento de su oferta; C) Los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Los antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 22 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.
$24.00 Mz.2-1412-v.mz.18.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos caratulados: "Tchal Mauricio. Quiebra", se hace saber que el día sábado veintiuno del corriente mes de Marzo desde las nueve de la mañana en adelante y en el local donde se encuentran las mercaderías pertenecientes a esta quiebra, calle 18 de Julio mil veinticinco, casa "La Pompadour", se procederá por el martillero don Antonio R. Braga al remate y al mejor postor de las mercaderías detalladas de fojas una a fojas cinco de estos autos. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$8.00 Mz.9-1602-v.mz.19.

H. LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Francisco Molins. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 de Marzo próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor H. López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del deudor: 1.o Una fracción de campo ubicada en Coronilla, octava sección judicial del Departamento de Rivera, de doce hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas setenta y siete decímetros, que linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de Cosme Antonio Ricardo; al Norte, con María Amalia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, con todas sus mejoras, de un área de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, la cual linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de don Cosme Ambrosio Ricardo; al Norte, con María Amelia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg (hoy Isidro Avelino Lotito). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuetran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que la venta de los bienes descritos se harán en dos lotes. — Rivera, Febrero 15 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$33.60 Feb.26-1290-v.mz.17.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Elena Díaz y Jaime contra Pedro Martirena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 15 horas a las 15 y 1|4, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2073, compuesta de veinticinco hectáreas, cuatro mil setecientos noventa y siete metros nueve decímetros y linda: al Norte, Epifanio Martirena; al Sur, Máximo Soria y sucesión Juan Francisco Ferreira; al Este, la misma sucesión, y al Oeste, Dionisio y Faustina Martirena; y 2.o Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Castillos, cuarta sección judicial, empadronada con el número 1847, compuesta de veintitrés hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y seis metros sesenta y siete decímetros y linda: por un costado, Juana Amaral; por otro, Jacinta Llana de Ferrer; por otro, sucesión Ramón Sosa y Rubio Hermanos y Compañía; por otro, camino vecinal al paso de Castillo, y por el otro, camino a la Horqueta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados relativos. — Rocha, Febrero 3 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$49.50 Feb.22-1189-v.mz.17.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Socorro Ortuño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2225, que es parte del solar 2 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 447 metros, 8 decímetros y 60 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con María B. González; al Este, con los solares 1 y 3; al Sur, con la calle Solís, y al Oeste, con el solar 4 y con la otra parte del solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$21.00 Mz.12-1698-v.mz.28.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Marcos J. Rodríguez y Nicanora Ponce de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente a las 3 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1728, que es parte del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, compuesto de una superficie de 208 metros 59 decímetros 75 centímetros cuadrados, lindando al Norte con la avenida Brasil; al Sur, con el solar número 17; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con terreno de Ramón Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$21.00 Mz.11-1675-v.mz.27.

ALFONSO M. MILANS
Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano
REMATE JNDICIAL

Por resolución del Juez de Distrito que suscribe, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Juan Archipretti o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 1553, manzana número 224. Por cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Marzo próximo entrante, a las 15 horas y

en el lugar de su ubicación, el rematador público don Alfonso M. Milans, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: Un terreno y las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente a la calle Zapicán, con la que linda por el Este, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, confinando, al Norte, con terreno de doña Mercedes B. de Domínguez; al Sur, con el solar de terreno que se deslindará a continuación, y por el Oeste, con terrenos de don Macedonio Rey y con Victoriano Izaguirre. En el terreno deslindado existen construídas dos piezas de material, habiendo sido avaluado todo en cuatrocientos nueve pesos con ochenta centésimos; y más otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, lindando: al Sur, con don Angel E. Scaldaferro, y al Oeste, con Macedonio Rey y Victoriano Izaguirre. El terreno deslindado ha sido avaluado en doscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y tres centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 11 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$36.50 Mz.6-1530-v.mz.20.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del Juez del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Ventura Salvo de Carballal o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado bajo los números 767 y 768, manzana número 105, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del año entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calles Montevideo y Zapicán, el rematador público don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: Un terreno compuesto de diez metros de frente sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, treinta y cinco metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente sobre la calle Zapicán, y por el Oeste, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de trescientos cuarenta y siete pesos. Otro terreno compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente, sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, once metros ocho centímetros, lindando con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, una extensión de cuarenta y cinco metros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes, en parte, y en parte con don Martín A. Fracuelli, y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con más terreno de los ejecutados y que se deslindará a continuación. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de doscientos ochenta pesos con cuarenta y tres centésimos. Y, por último, otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; igual extensión al Sur, por donde linda con doña Petrona Correa de Palacio; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el terreno anteriormente deslindado, y cuarenta y cuatro metros al Oeste, por donde linda con don Martín Irisarri. El terreno deslindado ha sido tasado en la cantidad de doscientos ochenta y siete pesos con once centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones: 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma: 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que las escrituras de la propiedad a venderse, así como los demás antecedentes del juicio, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 18 de 1935. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$52.00 Mz.4-1438-v.mz.18.

JOSE GIANARELLI

Juzgado del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del suscrito Juez del 2.o distrito de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra don Gumercindo Ortega, o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 772, manzana número 106", por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don José Gianarelli, con asistencia del suscrito y del escribano público don Héctor P. Requiterena, procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 106, empadronado bajo el número 772, compuesto de una área superficial de cuatrocientos veintitrés metros, cuarenta decímetros y setenta centímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Celina Isabel Bellini; por el Sur, con la calle Florida; por el Este, con la calle Lavalleja, y por el Oeste, con don Alejandro Bellini. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse ha sido avaluado en la cantidad de quinientos veinticinco pesos y que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador, y que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 10 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$33.00 Feb.28-1344-v.mz.14.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "María Julia Goncalvez de Taroco contra Eloy Bica o sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la novena parte de una fracción de campo de pastoreo, compuesta en total de mil doscientas dieciocho hectáreas, seis mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, o sean, ciento treinta y cinco hectáreas, situada dicha propiedad en el paraje "Rincón de Fialho", séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que la escritura de hipoteca y cesión de crédito se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$21.00 Mz.12-1693-v.mz.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Palmira Rivero de Pedrozo. Venia y almoneda", se hace saber que el día treinta de Marzo corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, se procederá en pública almoneda a la venta por el Alguacil designado, don Luis I. Villanueva, asistido de pregonero y del escribano don Teófilo Carneiro, del usufructo constituído a favor de una fracción de campo de la nombrada Palmira Rivero de Pedrozo, compuesta de unas ochenta hectáreas, sobre los montes de los campos de los herederos de doña Valentina González de Rivero. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$27.00 Mz.10-1660-v.mz.26.

JUAN A. MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA EN SUBASTA PUBLICA

Se hace saber que el 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, el martillero Juan A. Macedo venderá en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, el inmueble siguiente: Dos solares de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que tienen, ubicados en la manzana 110, de esta ciudad, que, por estar unidos, miden 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a calle Juan Rosas; igual extensión al Este, sobre calle Dionisio Oribe; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, sobre la calle Joaquín Artigas, e igual extensión al Sur, lindando con el doctor Juan Luis Pereira. Se hace presente: 1.o Que la venta es sin base, al mejor postor y ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra José G. Izmendi. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos respectivos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Mz.13-1745-v.mz.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores José Manuel Morgade, Juan C. Morgade y Rodolfo Morgade la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón social de "Pérez y Rodríguez". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo númerc 317. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Juan Pérez. — Casimiro Rodríguez. — José M. Morgade. — Juan C. Morgade. — Rodolfo Morgale.

$5.00 Feb.26-1237-v.mz.16.

VENTA DE RESTAURANT Y POSADA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don Ramón Arandia la casa de comercio que en los ramos de restaurant y posada tengo establecida en esta Capital, en la calle Río Negro números 1674 y 1678, que gira bajo la denominación "Fonda Lanata". Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Antolín Rozas. — Ramón Arandia.

$5.00 Mz.6-1509-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Juan José Battione, que en el ramo de depósito de aves y huevos tengo establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2624. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Angel Rodríguez Peña.

$5.00 Mz.10-1619-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Rogelio Vicente González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería bajo la denominación de "Mercadito Progreso" tengo instalado en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores podrán presentar sus créditos para el cobro en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1936. — Domingo Raffo.

$5.00 Mz.10-1612-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado suscrito hoy, ha dejado de pertenecer a la firma "García Hermanos" que gira en esta plaza, calle Charrúa 2295, en el ramo de provisión de comestibles, el socio Francisco García, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo García. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Francisco García. — Segundo García.

$5.00 Mz.3-1399-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Rosales y Trifón Latieza mi casa de comercio que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio esquina Wáshington Beltrán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1936. — Manuel Rosales. — Felipe Nieto. — Trifón Latieza.

$5.00 Mz.3-1405-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Galleni y Klinger, la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en el camino Maldonado número 4904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Hugo Pagani. — Antonio Galleni. — Enrique Klinger.

$5.00 Mz.12-1661-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Homologación de concordato

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha tres de Marzo del corriente ha sido agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Juan Rolfo, con estudio en la calle Misiones número 1478, de esta ciudad, el concordato privado celebrado por don Narciso Codrón, establecido con comercio en el ramo de camisas y anexos, en la calle Colón número 1513, de esta Capital, y la mayoría de sus acreedores. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Narciso Codrón.

$5.00 Mz.12-1690-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Dolores do Pazo y Francisco Guarnido, de San Ramón (Departamento de Canelones) y éstos se obligaron a comprar, la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación de "Farmacia Casupá", de M. E. Canon y Compañía, actualmente en San Ramón bajo la denominación de "Farmacia Oriental", de M. E. Canon y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, y que el pasivo, hasta el 30 de Abril de 1935, es de cargo de los promitentes vendedores, y los que se consideren acreedores pueden hacer efectivos sus respectivos créditos en el escritorio del escribano Arturo M. Riba, calle Misiones número 1408, y que el pasivo, desde la fecha indicada en adelante, es de cargo de los promitentes compradores, pudiendo dirijirse por sus créditos a la misma "Farmacia Oriental", de San Ramón (Departamento de Canelones). — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Dolores do Pazo. — J. D. F. Olascoaga. — M. E. Canón Nieto. — F. Guardino.

$8.00 Mz.12-1701-v.mz.31.

S. A. CHADWICK, MEIER y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 17.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoseptimo ejercicio social. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — R. Veitch Presidente.

$11.70 Mz.12-1695-v.mz.28

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Yovarone, Repetto y Zappino", teníamos establecida en el ramo de fábrica de alhajas, con la denominación de "Fábrica Nacional de Alhajas" situada en la calle Ciudadela número 1383, de esta ciudad, habiéndose formado una nueva sociedad entre los señores Víctor Repetto y Carlos Zappino, para continuar con las operaciones del referido negocio. A los efectos legales notificamos a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — José Yovarone. — Arturo Zappino. — Víctor Repetto. — Carlos Zappino.

$5.00 Mz.12-1671-v.mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cotelo y don Paulino Abreu las partes indivisas que nos corresponden en el negocio de panadería que está instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, denominado "La Panameña". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Jesús García Puñal. — José Puñal.

$5.00 Mz.12-1689-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Marcos Siri y Compañía teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con bar alcohólicas, sito en la calle Sauce número 6 (Sayago), de esta ciudad, desligándose el señor Marcos Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nicolás Cassarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Marcos Siri. — Francisco N. Cassarino.

$5.00 Mz.9-1588-v.mz.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — El Directorio.

$15.40 Mz.9-1576-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de los señores Valentín Enrich y Argemiro Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3652, esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.6-1511-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Juan Lasalle el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Manuel García Lema. — Juan Lasalle.

$5.00 Mz.9-1587-v.mz.28

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1936. — El Secretario.

$8.75 Mz.6-1572-v.mz.24

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 21 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

$9.60 Feb.21-1160-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Manuel Santos Lema y José Mouzo Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Gómez número 901, esquina a la de Uruguayana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José Fornos Rodríguez. — Manuel Santos Lema. — José Mouzo Fernández.

$5.00 Mz.5-1486-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Varela y Domínguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Manuel Lista y Joaquín Domínguez. — Manuel Varela e Hilario Domínguez.

$5.00 Mz.5-1478-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Federico P. Franco. — José Lema Calvo.

$5.00 Mz.5-1475-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores "Tessore Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de depósito de cereales y forrajes en la calle Gerónimo Piccioli número 2956, ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Tessore y desligándose de la misma el señor Norberto Tessore. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Andrés Tessore. — Norberto Tessore.

$5.00 Mz.5-1476-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Montero y Compañía" establecidos con casa de comercio en el ramo de café y bar en la avenida Agraciada número 4299, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose de la misma el señor Francisco Montero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Montero. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.5-1477-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Arenal Grande número 1794, esquina Galicia, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, bajo la firma de "Boninc y Mazzone", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Mazzone, quedando completamente desligado el señor Pascual Bonino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

$5.00 Mz.5-1487-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Malch y Mazal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mazal Hermanos. — Malch y Mazal.

$5.00 Mz.4-1426-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos María Pereira mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas ubicada en la esquina de las calles Colón y Arenal Grande, de esta ciudad. En consecuencia y atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que pasen a cobrar sus cuentas dentro de treinta días en la escribanía de G. Perdomo Pintos, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 576, de esta ciudad. — San José, Marzo 9 de 1936. — Miguel Curbelo.

$5.00 Mz.12-1699-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Juan Molinari y Gaspar Bertacchi, componentes de la sociedad "Molinari y Bertacchi", que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio 1237, y explota el ramo de zapatería denominada "Zapatería América", comunican al comercio y al público en general que la disolución social que tienen en trámite se realizará, pero en lugar del señor Molinari, que se hacía cargo del activo y pasivo de dicha entidad comercial, quedará como único dueño el señor Gaspar Bertacchi, quedando, por lo tanto, sin efecto, las publicaciones que en la actualidad se están realizando y que establecían que el señor Molinari quedaría con la casa comercial citada. De acuerdo a las disposiciones legales se efectúan estas publicaciones por la disolución social citada, o sea, la separación del socio señor Molinari. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Juan Molinari. — Gaspar Bertacchi.

$7.00 Mz.2-1382-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Raimondi Hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Larrañaga número 3551, esquina a la de Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — García y Menes. — Raimondi Hermanos.

$5.00 Feb.27-1301-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani, cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 8992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve. — René A. Laborde — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1533-v.mz.26

VENTA DE ALMACEN

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo L. Pesce, he vendido al señor Matías Aldaya, el negocio de almacén que tenía establecido en esta ciudad, calle Vizconde de Mauá esquina 8 de Octubre. Por dicha escritura se estableció que quedaban por cuenta del vendedor todos los créditos a pagar. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Pesce, donde les serán abonados. — Paysandú, Febrero 17 de 1936. — Cayetano Lamarca. — Matías Aldaya.

$5.00 Mz.2-1362-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Democracia número 1779, de esta ciudad, a don Pedro Kovacs. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la oficina "Atanasiu" — Pedro Sibori.

$5.00 Feb.28-1328-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que han prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Aturaola", situado en esta Capital, calle Paysandú número 1299, al señor Claudio Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen esta publicación, debiendo los acreeedores presentarse a cobrar sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Ana Silva de Aturaola. — Isidoro Mario Aturaoola. — Ana Aturaola.

$5.00 Mz.3-1395-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa formalizado entre el señor Antonio Gómez y los señores Isolino Villanueva y Compañía, con fecha 13 de Enero del actual, por concepto de la venta de la casa de comercio que en el ramo de café y bar sito en esta plaza, calle Rincón 412, esquina Zabala, denominado "Café Rincón". Para tales efectos hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Antonio Gómez. — Isolino Villanueva y Compañía.

$5.00 Mz.13-1731-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Tomás Vitale las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren mis acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Febrero 12 de 1936. — Juan Orlando. — Tomás Vitale.

$5.00 Mz.13-1728-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que por escritura que autorizó el escribano Carmelo Petraglia el 10 del actual, se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "Mario del Río y Compañía", separándose totalmente de ella el socio Antonio Retta (hijo) y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Mario del Río, quien continuará con dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Mario del Río.

$5.00 Mz.13-1725-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Antonio Haran mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bar en la calle Rivera número 2517. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — José Alfredo García.

$5.00 Mz.13-1720-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Carmelo Sánchez la casa de comercio en el ramo de carnicería situada en Larrañaga 3515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Pablo Argimón. — Carmelo Sánchez.

$5.00 Mz.13-1719-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Valentín Marticorena vendió a don Luis Tarditti el negocio de carnicería situado en esta ciudad calle Comercio número 1701, libre de activo y pasivo, a cuyo negocio podrán ocurrir los acreedores a los efectos correspondientes. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Valentín Marticorena. — Luis Tarditti.

$5.00 Mz.13-1715-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Laureano Cavada el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Aída Zunino de Scalone.

$5.00 Mz.13-1721-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Primitivo y Ricardo Trigo.

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo instalado en la calle Parva Domus número 2419, en el paraje Punta Carretas, al señor Julio Silvera. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Edmundo Eliseo Biestro, Rincón 523. — Beltrán Tabárez.

$5.00 Mz.10-1626-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sancho Hermanos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escrituras de división y venta otorgadas en la fecha ante el escribano don Eduardo Bonjour, el comercio que gira en esta plaza con nuestro firma, en los ramos de almacén, ferretería y anexos, queda de la exclusiva pertenencia de doña Juana Sancho de Giorello y de don Gregorio E. Giorello, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del misma, continuando los negocios bajo la firma individual de este último. — Carmelo, Febrero 21 de 1936. — Gregorio E. Giorello. — Sancho Hermanos. — Juana Sancho de Giorello.

$5.00 Mz.5-1506-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1331 (Sayago), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Fidel Bernardino Fuica Pazos y Gregorio García Hernando y quedando separado desde la fecha el señor Antonio Bringas Secades. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Antonio Bringas Secades. — Fidel Bernardino Fuica Pazos. — Gregorio García Hernando.

$5.00 Feb.29-1337-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Scheil, de Montevideo, mi restaurant y cervecería denominado "Palacio de Cerveza", en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las publicaciones presentes para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horváth (Montevideo), calle Maldonado número 880. — Martín Fehér.

$5.00 Feb.28-1289v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Gonzálz y Corral, Río Negro 1560, se prometido vender al señor Abelardo Toyos la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Magallanes 1110, esquina Durazno, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Francisco Frattini.

$5.00 Feb.29-1333-v.mz.19.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 18 de Marzo próximo, a las 17 horas, en sus oficinas, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes del quince del citado mes de Marzo, las acciones que posean o un certificado de depósito en la forma estatutal correspondiente. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — El Directorio.

$10.00 Feb.20-1135-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que de acuerdo con el concordato privado celebrado con mis acreedores, he prometido vender a don Alfredo Carriquirry, que se hará cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado en el estudio de la calle Juan Carlos Gómez número 1388 (piso 1.o, apartamento 2). — Montevideo, Febrero 23 de 1936. — Rafael Dotti. — Alfredo Carriquirry.

$5.00 Mz.2-1370-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses, calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini. — Héctor Frontini.

$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barros la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Banco.

$5.00 Mz.7-1561-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tienda establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Angel Pangallo. — Pedro Schiffenbaver.

$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don Pedro L. Fernández el comercio que tengo establecido en Arroyo de la Virgen (Departamento de San José). Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran a la calle Asamblea 575 de la ciudad de San José dentro del término de treinta días. — Arroyo de la Virgen, Diciembre 31 de 1935. — Gregorio J. Barceló.

$5.00 Feb.26-1264-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don Julián Fonfría el establecimiento comercial denominado "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma", sito en esta ciudad, calle Vilardebó número 2082, tomando a su cargo el comprador señor Fonfría el activo y pasivo de dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Domingo Di Carlo. — Julián Fonfría.

$5.00 Feb.26-1238-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en virtud del contrato de sociedad comercial colectiva, otorgado en esta fecha entre los suscritos, la "Panadería Italiana", establecida en la casa propiedad de don Pedro S. Mainero, calle José Batlle y Ordóñez número 660 de esta ciudad de Canelones, girará bajo la firma social de "Sánchez e Ifrán" que podrán usar indistinta y separadamente cualesquiera de los suscritos. — Canelones, Enero 20 de 1936. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Mz.5-1458-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Acuña el garage y venta de nafta establecido en la calle Rivera número 2534. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Juan Ponce de León.

$5.00 Mz.4-1397-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 20 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago González el negocio que en el ramo de fábrica de cajones tengo establecido en la calle San Martín 2849, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la escribana María Nieves Devoto, calle Domingo Aramburú 1360, los días hábiles de 13 a 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Ernesto J. Riella.

$5.00 Mz.11-1670-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Vicente del Real, el comercio que tenemos establecido en la calle Barcelona número 401 (Villa del Cerro). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Matos y Graciani. — Vicente del Real.

$5.00 Mz.11-1673-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Lorenzo, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Marcelino Berthelot número 1851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Constantino Souto. — Baldomero Fernández. — Jesús Lorenzo.

$5.00 Mz.11-1662-v.mz.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor José Gómez el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle Victoria número 2100, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — María C. Jove.

$5.00 Mz.11-1666-v.mz.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Andrés Giordán y Cía., el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo exclusivo el pasivo del mismo. — Mercedes, Marzo 2 de 1936. — Victoric Smaldone. — Andrés Giordán y Cía.

$5.00 Mz-11-1676-v.mz.30.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA IUYAMTORG

Se avisa al comercio y al público en general que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día veintidós de Enero del corriente año, fué declarada disuelta la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg, fijándose en esa fecha la entrada en liquidación de la misma, la cual será realizada por el Directorio, debiendo éste pagar primero las obligaciones sociales y repartir, luego, el excedente entre los accionistas. El acta de disolución ha sido inscripta con el número 33 al folio 114 vuelto al folio 117 vuelto, del libro número 41 correspondiente del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 18 de Febrero de 1936. El Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación), tiene su sede en la calle Sarandí 444 (tercer piso), debiendo comparecer ante él todos quienes tengan derechos que hacer efectivos contra la Sociedad en liquidación. — Ossip Ossipoff, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg en liquidación. — Eugenio Vysota, Secretario.

$10.50 Mz.6-1528-v.mz.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público que por escritura autorizada el veintiocho de Febrero del corriente año por el escribano Rosendo Acordagoitia, se disolvió la sociedad accidental o en participación denominada "Empresa José Grecco". — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Ingeniero Juan A. Stella, Socio Administrador.

$5.00 Mz.3-1404-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Rosa Adib de Abdo la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1936. — Clotilde Garín de Abdo. — A ruego de doña Rosa Adib de Abdo, por no saber firmar: Eugenio Monteiro Ferraz.

$5.00 Mz.9-1586-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor farmacéutico don Cayetano Pappalardo, la farmacia denominada "Roux", situada en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Fernando Papa Preve. — Elías F. Cabisé. — Cayetano Pappalardo.

$5.00 Mz.9-1584-v.mz 28.

"GRAMON", S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución de. Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.60 Mz.6-1529-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, fué vendido a don José M. Rivero las existencias del comercio denominado "La Uruguaya", taller de zapatería situado en la calle General Flores número 254. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Enero 30 de 1936. — Tomás Pardini. — J. M. Rivero.

$5.00 Mz.11-1677-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, se ha separado de la sociedad "Larghero y Compañía" el señor Rodolfo Alemán, continuando por tanto al frente del comercio el señor Luis Larghero. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — L. Larghero. — Rodolfo Alemán.

$5.00 Mz.2-1376-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Santiago Riva la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1936. — Domingo A. Gago. — Santiago Riva.

$5.00 Feb.28-1321-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira con la razón de "Canadell Batlle y Lescarbourá", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Augusto L. Lescarbourá, debiendo los acreedores presentasre con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle 18 de Julio 862. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Augusto L. Lescarbourá.

$5.00 Feb.27-1325-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Andrés Burghi la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 42 de la avenida Simón Martínez esquina Mármol. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Rosa Alcalde. — Hilarión Montes.

$5.00 Feb.29-1331-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$10.50 Mz.4-1431-v.mz.14.

BUNGE Y BORN LIMITADA, S. A. URUGUAYA
— ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Mz.4-1437-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta al señor Francisco Longo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras, sito en la calle Carapé número 2153, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Leopoldo Destefani.

$5.00 Mz.3-1424-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con ésta fecha he prometido en venta mi comercio en el ramo de café y bar con asiento en la casa número 2820 de la avenida General Flores, de esta ciudad, a favor del señor Constantino Pose. Los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en la casa número 1881 de la calle Colorado, de ésta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Oscar Zubillaga — Constantino Pose.

$5.00 Mz.4-1440-v.mz.23.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 del corriente mes, a las 15 horas, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Prórroga de la personería jurídica; 3.o Asuntos varios.

$5.85 Mz.13-1744-v.mz.28

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 27 de 1936.

$7.80 Mz.2-1357-v.mz.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 27 del corriente, ante el escribano Julio Bayardo, se ha constituído la sociedad "Frugoni y Compañía" entre los señores Antonio Frugoni, Antonio Carlos Frugoni, Pedro Zaballa, José Zaballa y Jesús Zaballa. Dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad que giraba y gira en esta plaza bajo esa misma razón social y de la cual formaba parte don Carlos Frugoni, que se retiró. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Frugoni y Compañía.

$5.00 Mz.3-1409-v.mz.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Liniers número 1229 (Mercado Central). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término legal en la citada casa de comercio con sus correspondientes justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Manuel Romero. — Manuel García.

$5.00 Mz.3-1425-v.mz.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extrordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, sito en el mercado en construcción, Propios y avenida Centenario, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Integración del Directorio (artículo 14 de los estatutos reformados); 3.o Dar cuenta de los asuntos relacionados con la construcción del mercado; 4.o Entrega de las acciones integradas. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — El Directorio.

$8.70 Feb.28-1315-v.mz.14.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 23 al 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 13 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Román Lezama Muñoz, Vicepresidente. — Lorenzo Martínez Vera, Secretario.

$7.50 Mz.13-1785-v.mz.14.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300), destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 148
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Abril, para proveerse de 23.000 metros de cables armados subterráneos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7.30 a 12.15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-1813-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de cañerías y cámaras de la red de drenajes y sanitarias de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 31 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.14-1814-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en las oficinas de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.14-1815-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28021

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social James, Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JAMES"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1749-v.mz31.

ACTA N.o 28026

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GAUCHADA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1753-v.mz.31

ACTA N.o 28035

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Torres y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1754-v.mz.31.

ACTA N.o 28036

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRIMOROSOO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1750-v.mz.31.

ACTA N.o 28037

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols, en representación de Café Bonafide, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1751-v.mz.31.

ACTA N.o 28034

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Stamatio Elefteriu, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PAPASTRATOS

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1755-v.mz.31.

ACTA N.o 28025

Montevideo, Marzo 6 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Whitecross Company, Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street. Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

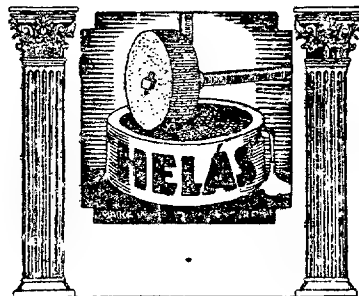
GORGON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1752-v.mz.31.

ACTA N.o 28033

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Comercial Greco - Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1756-v.mz.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4341

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alfred Holter, de Oslo (Noruega), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.14-1773-v.ab.13.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo de 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. HOUNIE, de 21 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colonia 986, y doña YVONNE DUBOURDIEU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CASIMIRO FLEITAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1575, y doña NORBERTA M. CASTRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v.mz.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIDAL ASTORGA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1557, y doña OFELIA RENEE ALDIFFRED, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1038-v.mz 21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DOMINGO CURBELO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 1381, y doña JULIANA ADELA MARTIRENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 1048-v.mz.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN BAUTISTA GUAZZO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1643, y doña MARIA ANGELICA MONDINE de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO FELIX DIAZ, de 34 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Uruguay 1609, y doña INOCENCIA CORINA MIERES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 1050-v.mz.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE FRANCISCO GOMEZ, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Magallanes 1562, y doña MARIA ELENA CARBIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ $2.00 1051-v.mz.21.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BONFIOLI, de 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Minas 1654, y doña FILOMENA SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.21.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DE LEON FLORES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1587, y doña MANUELA JULIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.21.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VAZQUEZ CORREA, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1336, y doña AIDA LEIRA CANALE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RINALDO DELBONO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3189, y doña DELFINA BLANCA MARRERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VIDAL, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Victoria 1655, y doña ODILA ZUBILLAGA RISSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUMBERTO SUEYRAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2863, y doña ELENA HECTAY RESTUCCIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MACHADO SANZ, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Sarandí del Yí, y doña EMILIA UNGO MOREI-

RA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FREDRICK THORNE STERLING, de 31 años, soltero, aviador, norte americano, domiciliado en Berro 905, y doña KATHERINE PURVIANCE, de 23 años, soltera, norte americana, domiciliada en Berro 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOLZ, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en rambla Wilson 1073, y doña MARIA F. RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en rambla Wilson 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ASENJO, de 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 3802, y doña ANA LUCIA KERMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LACUESTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oalcahuano 33, y doña MARIA ELBIA OCAMPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1039-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Victoria Soca de Rosado y don Rafael Rosado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1799-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Jorge Gerardo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1800-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Soca de Fajardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1794-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Loreta Fuentes de Fernández, doña Elcira Fernández, doña Aurora Fernández y don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 323, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1795-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Carmen Hernández de Berrutti o Berruti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1796-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gregorio Bertrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos, en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1774-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, [illegible] Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1763-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno [illegible] Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1764-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno [illegible] Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Asunción Novella de Crespi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1765-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Josefa Añón de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1766-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 15 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1767-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don José Oliveri u Olivari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1768-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Garibaldi de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1769-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Domingo Rondini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1770-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, [illegible] Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Sara Mac Lennan de Iturraspe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1771-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Colucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-1781-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao R. Regules, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.14-1782-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1797-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Juan Pedro Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1798-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Carballo Scanavino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1801-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Guillen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1806-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Pesce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-1776-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Manuel Carrera. Notificación", se hace saber a Manuel Carrera o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 18 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la calle Burgues entre la avenida Costanera y Kock, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 67 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$9.00 Mz.14-1777-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerdo la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.00 Mz.14-1778-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Segundo Castro", se hace saber a Segundo Castro o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 26 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la avenida Costanera entre las calles Burgues e Ibirocay, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 36 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.00 Mz.14-1779-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Eduardo Torres", se hace saber a don Eduardo Torres o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 17 de la manzana A del barrio Aires Puros, con frente a la calle Gregorio Sanabria entre las de Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 35 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.00 Mz.14-1780-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Berger solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error se le ha puesto el nombre de Escandi en vez de Ricardo y a la madre Emilia en vez de Teodora, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.14-1783-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón María Guillén, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.14-1790-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael o Ismael H. Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.14-1791-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Norberto Fernández, y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 6 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-1792-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Bladimiro Noguerol, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.14-1807-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de José Regueiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.14-1808-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandro Paroli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Mz.14-1809-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Celestino Alzuri y Etelvina Delgado o Barrios de Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-1803-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-1804-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Micaela Corbo de Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-1805-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Meroni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero

17 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.14-1787-v.mz.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Sara Berti de Ruiz contra José Villaverde. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 84.104, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 11 de la fracción "B" en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros setenta decímetros, deslindados así: ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, por donde su puerta de acceso se designa con el número 3018, entre el boulevard General Artigas y calle Bella Vista, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta metros ocho centímetros de la última, con treinta metros 54 centímetros en la línea del costado Norte, divisoria con el solar 10; veintidós metros noventa y cinco centímetros en la del Sud, divisoria con el solar número 12, y once metros 55 centímetros en la del fondo, al Sudeste, lindando con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Mz.14-1812-v.mz.31.

PEDRO BRUNO BARBOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vidiella y otros con Eloísa Luisa Tixe de Quintas y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 y a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Las ocho doce avas partes en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55.686, con frente a la calle Américo Vespucio entre Millán y Benavídez, compuesto de un área en conjunto de 2414 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 41 metros 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vespucio; 74 metros 74 centímetros al Este, lindando con el solar 3, de Francisco Piria; 78 metros 26 centímetros al Oeste, confinando con Dámaso Pereira, y 22 metros 92 centímetros en el fondo al Norte, lindando con María Luisa P. de Rigao. 2.o Las ocho doce avas partes del bien empadronado con el número 10081, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de un área de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle General Freire; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Pedro Gutiérrez; 19 metros 26 centímetros al Este, con Juana S. de Penino, e igual dimensión al Oeste, confinando con más terrenos de los ejecutados. Dichos bienes soportan las siguientes primeras hipotecas a favor del banco Hipotecario del Uruguay: el descripto en primer término, conjuntamente con otro más, un gravamen por pesos 25.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "30" (hipoteca urbana número 713 serie "30"), y el deslindado en segundo lugar, un gravamen de $ 7.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z" (hipoteca urbana número 1.086 serie "Z"). Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión del rematador, así como el de escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1336. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.00 Mz.14-1802-v.mz.28.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra José María Magariños Rocca (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 31 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil ochenta y nueve, situado en esta ciudad, el que según plano de Setiembre de mil novecientos seis, levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, se compone de quinientos treinta metros dos decímetros cuadrados y que se deslindan así: once metros diez centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Dante, llamada antes Carmen por donde la puerta se designa con el número dos mil ciento sesenta y siete (antes ciento diez), entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; cuarenta y ocho metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur; en el fondo, al Nordoeste, tiene once metros quince centímetros y limita con Genaro Ruggero, y al Sudoeste, mide cuarenta y siete metros treinta centímetros y confina con el nombrado Ruggero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos se escrituración serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieren, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el señor martillero fué designado por la parte actora; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Mz.14-1793-v.mz.31.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Bonnevaux, en autos Juan Risso. Sucesión. Ejecución de hipoteca", el día primero de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 94446 edificada en el solar de terreno señalado con el número 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1917, y tiene un área de seiscientos veintisiete metros y diez decímetros cuadrados, con 10 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Agustín Urtubey, donde lleva el número 1329, entre las de Francisco J. Muñoz y San Lorenzo; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1; 60 metros en el lado Sur, donde linda con el solar 3, de Enrique Danonte, y en su fondo, al Oeste, con el arroyo Pocitos, en medio con terrenos que fueron de la sucesión de A. Dodera (hoy varios propietarios). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso ratificación, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a las mismas, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, arrimos y contribuciones serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Mz.14-1748-v.mz.31.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Louis Leglise contra la sucesión de Marculina Bueno de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 489, compuesta de 345 hectáreas, 77 áreas 52 centiáreas y 60 decímetros cuadrados que linda: al Norte, Alvaro Dos Santos, Universina Dos Santos de da Cruz y herederos de Julia Dos Santos de Lucas; al Este, sucesión Camila Torres de Coelho y don Luis Torres, al Sud, Persiliano Dos Santos y sucesión Apolinaria Benites, y al Oeste, doña Avelina Machado, don Brígido Santana, camino vecinal por medio y la fracción de Alvaro Dos Santos. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el número 4003, de 29 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas que linda: al Norte, sucesión Serafina de Dos Santos de Torres; al Este, sucesión Motta; al Sud, doña Marculina Bueno de Dos Santos, y al Oeste, con Alvaro Dos Santos; y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón número 489, compuesta de 47 hectáreas, 96 áreas, 22 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, cuya fracción de campo se encuentra proindivisa y dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, sucesión Serafín Dos Santos; por el Sud, sucesión Inocencia Rodríguez Santana, y por el Oeste, Teófilo Benítez. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los mencionados autos y a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-1786-v.mz.31.

CENTRAL METALURGICA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica, S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 31 de Marzo a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance al 31 de Octubre de 1935. Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Directorio.

$9.60 Mz.14-1775-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Manuel J. y Alberto Irisarri, la parte que nos correspondía en la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Irisarri y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo los señores compradores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 20 de 1936. — Petrona E. de Irisarri. — María Irisarri de Urruela. — Nemesio Urruela. — Angela, Pedro, Manuel J. y Alberto Irisarri.

$5.00 Mz.14-1810-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que figura bajo la razón social de "Maglio y Eguiluz", con comercio establecido en la cuchilla del Salto, de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Fermín Eguiluz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Marzo 10 de 1936. — Fermín Eguiluz. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.14-1788-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos correspondientes hacemos público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Chinelli Hermanos" constituímos para explotar el establecimiento comercial existente a la altura del kilómetro 29 y 850 metros de la carretera que une la que va a Minas y Maldonado con el empalme de las carreteras a Sauce y San Jacinto, quedando con el activo y pasivo el socio Francisco Carmelo Chinelli. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1936. — Francisco Carmelo Chinelli. — Ernesto Avelino Chinelli.

$5.00 Mz.14-1772-v.ab.2.

DIARIO OFICIAL ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO.

ABRIL DE 1935

Artigas

1.a Sección — Gaspar Casturina, Paiva Rosa, De los Santos Abel, Rodríguez Cipriana, Ferreira Margarita, Rodríguez Pereira Mauro, Ramos Juan Carlos, Pinto da Silva Pedro, Mena Barreto Floriana, Pintos de Ponte Clarinda, Cornelius Jacques Juan María, Fontuora Inocencio, Viera de Dornell Victoria, González Antonio, Chilosi Teresa, Dos Santos Serafín, Fegúndez Sebastián, Moraes Nelly, Pereira Pedro, Souza Antonio, Souza Rubén, Alves Estroilda, Irache Lila Renée, Marquez Ignacio, Souza Julio, Ferreira de Suárez Apolinaria, Leca Antonia, González de Pereyra Enriqueta, Pedrozo Mariano, Ipar Osvaldo.

2.a Sección — Núñez María, Lara Poncio Esther.

4.a Sección — Ferreira Leonila.

7.a Sección — Ferreira Diego.

8.a Sección — Correa Juan Guillermo, Olivera Wáshington Beltrán, Techera Laureano, Moreira Juan Antonio, Pereira María, Silva Clotilde.

Canelones

1.a Sección — Torterolo Leopoldo, Castro Martínez de Pereyra Inés, Acosta Juana, Lores Lorenzo Gabriel, Roca de Gatti Ana, Hernández de Pereda Manuela, González de Chapis Matilde, Espinosa de Pérez María, Perdigón Carmen Esther, De los Santos Amaranto, García Cecilio, Medina Omar, Yanes de Guarneri María Dolores, Castillo de González María S., Russi Carlos Bruno, Lores Lorenzo G.

2.a Sección — Escuder Pablo.

3.a Sección — Turiele de Vitale Catalina, Pérez Orosmán Raúl, Hernández Irene de los Santos, Quijano Alfonso.

4.a Sección — Pérez Pedro, Senges Alfredo Juan, Gastelu María Eulalia, De Armas Blanca Teresa, Píriz de Rubi Delfina Dominga, Hauret Juan Pedro, Delgado de Caraballo Claudina, Martínez Paulino, Acosta Evelio Medardo.

3.a Sección — Dotta González Hugo, Barbato de Yavarone Angela, Romero Berterreiche Joaquín César, Piampiani Héctor.

6.a Sección — Bentancor Dimas Pedro, Gandini Beltrán Dolcey, Martínez Manuel Varela.

7.a Sección — Petrisans Pedro Bautista, Farrays Laureano, Gutiérrez Ramón, Pérez de Díaz Juana María, González Walter, Hernández de Delgado María, Díaz Juan Carlos, Iglesias Antonio, Pérez de Falero Juana, Delgado Narciso, Bonilla Robustiano, Alborñoz de Taddeo Dominga, Lazarini María del Carmen, Hernández de Hernández Eustaquia, Cardoso Felipe.

10.a Sección — Morales Fontes Eustaquio, Ugarte Pecoche Juan Cipriano, Hernández de León Dámasa.

11.a Sección — Sánchez Juan, Saona Julio César, Barreiro Arturo, Rodríguez de Montesano Militona, Figuerón Carmen, De León de Gualeo Nicolasa, Estevan de Varela Indamira.

12.a Sección — Mayoles Ginés.

13.a Sección — García Domingo.

14.a Sección — Delgado de Acuña Ramona, Resio Teresa Amabilia, Blanco Tomás, Rodríguez de Bossoli Tomasa.

Cerro Largo

1.a Sección — Pereira María Concepción, Píriz Miguel Angel, Cabrera Enrique, Acosta Jesús, Arriera María de Luján, Morales Dominga, Hernández Ambrosia Martina, Tabárez Gabino Casio, Ferrari de Duque Matilde, Suárez de Gómez Amalia, Tucci Angela, Díaz Irma, Olivera Amelia, Magallanes Alaídes, Gordillo de Martínez Ercilia, Roble Pérez María Luisa, Acosta Manuel, Martínez Dionisia, Delgado de Jorge Sara Paula, Castillo María Joaquina, Lamas María Isabel, Amaral Cornelio, Olivera María Isabel, Victorio Doroteo Gabino, Brunel de Noble Juana, Araújo Almerindo, Viroga María Armanda, Godiño Juan Ramón, De los Santos de Montiel María, León Gabina, Silva Néstor, Sosa de González Sinforosa Rufina, Santana Isaurina, Araújo Jesús, Pereira Angel Mir, Alvarez Nicanor Juan, Alvez Matilde, Portillo Lucía Beatriz, Bentos Adelaida, Pereira Fileno Joaquín, Bueno de Carballo Josefa E.

2.a Sección — García Juan María, Olivera Clodomiro, Montiel Santo Nery, Rodales Luisa.

3.a Sección — Fernández Juan, Mederos Procopio, Cuello Juan Pedro, De Iubera Silvia Iubera de Melo, De Viera Ignacio Asunción Soza, Roldón María Silva, De Larrandaburo Josefa L., Alvarez Leti, Ducle Desiderio.

4.a Sección — Ricardo Santa Isabel, González Jovelina, Souza de Pérez Indalecia, Silva Altair.

6.a Sección — Núñez Emilio, Carballo María Clora, Fleitas Emilio Alberto, Sandoval Cleto.

7.a Sección — Videla Ernesta, Marrero María Ester, Olivera María Angela, Cabrera Aurelio.

8.a Sección — Barreto Rafael, Núñez de Aires Seraldina, Crizúl Froilán, Suárez Leonarda, Pereira Lucinda, Cirigliano Antonio Pedro, Bica Ramón.

10.a Sección — Cuello Edén, Peña Faustino.

12.a Sección — Pereira José Aley, Pereira María Olga, Noble de Sosa Deolinda.

Colonia

1.a Sección — De Prato Ema, Defeuller Vicente, González Adelino, Berreta de Lesca Dominga, Delpratto Miguel, Saera José, García Felicia, De la Fuente José, Criet de Porley Luisa, Casero Ana Isabel, Da Silva Reina Petrona, Roqueta Andrés, López Ramona.

3.a Sección — Falcón Juan, Fuentes Virginia, Janni Hugo Nestor, Andrade Norma, Araújo Camilo, Tulón Bernardo. Ingold Claudio Alejo, Carbajal Carmen Delia, Cisneros Juan Carlos, Colmán Justino Eusebio, Arochena Ramón, Albrieux Otilia, Sosa Agustín, Estivez Juan. Cabrera Ada, Buschiazzo Renée Cristina, Peláez Bertulo, Araújo Gregoria, Berreta Mirta Rosa.

4.a Sección — Aboy María Lidia. Cabrera Antonio, Negrín Esteban, Bonjour Eliseos, Gardiol Juan Pablo.

5.a Sección — Borges Díaz Juan, Lista Nestor María.

6.a Sección — Costábile Antonio Alberto, Rodríguez Nilda María, Pinazzo Polonio, Carballo Emilio, Igance de Martínez Saturnina, Carbone Angel, Bertollotti Lucas, Soto Castor, Figueredo Agustín, Romero Florentino.

10.a Sección — Pan María Hilda, Benia Ramona Soledad, Willebald Oscar Alberto, Sánchez Adela Lidia, Hernández Patricio.

11.a Sección — Artus Dilma Elsa, Rostaud Josefina de Vincou, Armand Pilou Nelson José, Tourn Aída René.

12.a Sección — De Quintana Quesada Bernabela, Sauti Lorenzo Pablo, Bellotti Sonia Irene.

13.a Sección — Pereira Sergio Ramón Leonel, Carbajal Mauro Pablo.

14.a Sección — Camio Nilda Iris, Garau Juan.

Durazno

1.a Sección — Sánchez de Correa Juana, Godoy Felicia, Vanega Ruben, Rodríguez Anacleto, Canabé Betty Margot, Castro Juan Saturnino, Ojeda Mendoza Santiago, Souza Benicio, Reyes Raúl Aldemar, Albérico Ramón Pérez, Alonzo de Flores Laura, Alvarez Lorenzo Quito, Brignone Juan, Ramos de Sarín Gregoria, Sanguinetti Luis, Porcal de Cardozo Delfina.

6.a Sección — Armazábal Nerba.

8.a Sección — Sanabria Matilde Genoveba.

9.a Sección — Barrera Belitón, Petrini José Pedro, González Liborio, Estévez Leoncio, López Asdrúbal Danubio, Salinas Graciano, Ramos Víctor, Techera Victoria, Canejo Miguel, Cabral Gumercinda Gregoria, Queiroló Francisca Elvira, Izquierdo Guillermo, Ocampo Celeste, Muñoz de Rodríguez Carmen, Valenzuela Angélica Luz Divina.

12.a Sección — Laguna de Pereira Teresa, Blanco Felipe Benicio.

Flores

2.a Sección — Carrato Salvador.

Florida

1.a Sección — Vaz Artigas, Falero Julio, Rodríguez de Ulloa Josefa, Menéndez de Cabrera María Esther, Ramírez Gladys Yolanda, Rey Delfa, González Casiano, González Raúl, Berrondo Pedro, Bruni Marta Elida, Oroño Alberto Wáshington, Verdías de Aguerrondo Marcelina, Neves Luis, Trano Elsa Gladys, Etchegaray, María Isabel, Arburúa José Felipe, Márquez Timoteo, Sello Pedro, Corti de Corti, Faustina, Sosa de Bentancour María, Pérez Nicolás, Arrúa Pedro María, Gutiérrez Félix Baltasar, Curuchet Tomás Sofío.

2.a Sección — Urioste Jerónimo, Rijo Ramona, Pagliano Elba Aída, Abate Juan Carlos, Montes de Oca Martha Olga, Darías Rodríguez María, González Faustino, Urtiaga de Urtiaga Justa.

4.a Sección — Siago Luis Alberto, Elisa Estela Rossy.

5.a Sección — Nieto de Cámara María Amalia.

8.a Sección — Smith Julián, Umbauff Walter, Arboleya Eustaquio Esperanza.

13.a Sección — Lorenzo Cipriano, Hernández Bartolo.

Lavalleja

1.a Sección — Iriarte Aureliana Francisca, Morales de Pintos Gervacia, Bustelo Vidia Adela, Lucero Genoveva, Bustelo Eugenio Baldomero, Larrosa Isidoro, Gómez de Pereira Ubaldina, Pérez Jacinto, García Luisa, Gorgoroso Lider, Berrondo Agusto, Yelos María Antonia, Machado Juan Ramón, Cuba de Garrido Ma-

ría, Díaz Alfredo Cupertino, Rodríguez Hugo Nelson, Rocha María Esperanza, Píriz Balbín, Olmedo Juan Pablo, Pereira Ramón Isabel, Caraballo Esther Genara, Delgado Lorenzo, Baubeta Ladislao, Murós de Suárez María, Massa de Rodríguez María, Giménez Juan Caucio, Correa Santiago, Villalba Ulpino, Pereira Tomás Rómulo, Hernández Mario.

7.a Sección — Castro Agustín Ramón.

10.a Sección — Hernández Carmen del María, Groupa Falmudo José, Alfonso Rufina Elena.

13.a Sección — Garro Marcelina, Castro Valentín, Zeballos América. „

Maldonado

2.a Sección — De León Caballero Bernardino, Martínez Stuart Raúl, Amorín Píriz María Celestina, Clavijo Gutiérrez Lucrecia, Sanabria Sanabria Stella Mary, De León Caballero Domingo, Barrales Ferreira Wilfredo Blás, Hernández de Corbo Wenceslada Rita, Rivero Martínez Nanci María, García Medina de Taladrid María, Lemes Pereira José.

3.a Sección — Pimienta Doróla. Lazo Martín. Donadini Juana. Aquino Teresa, Viera Raymundo Domingo Dolores.

4.a Sección — Corbo de Pérez Cecilia Inocencia.

5.a Sección — Espinosa Margarita, Bacigaluz Autioco.

7.a Sección — Reyes Roberto Primitivo, Núñez Amalia.

8.a Sección — Martirena Miguel. Guadalupe Juan Vicente. Etcheverry Zenón, Fernández Elea, Rodríguez Feliciano Santana, Caballero de Sosa Ulfina María.

Montevideo

2.a Sección — Mestre Colombo Jaime, Soria Capanosa Jorge, Santos de Cancarano Juana, Silva Sacramento Lino, Cánepa Alberti, Alcoba Francisco, Casaravilla Sienra Luis E., Amarelle Martínez José Ramos Pedro, Teira Bello José, Sosa Silvera Luciana, Vidal María Josefina, Vila Siris José, De Lisa Antonio, Gil Domínguez José, Olivera García de Parelli Luciana, Milans Pérez Rogelio, Giménez Apolo Giménez, González Alvarez de Romero Manuela, Matiozzi Francisco, Gauter Duter de Fernández Adriana, Posse Soto de Graterola Dolores, Sosa de Avalo Juana, Freigal Pallas Manuel Russo Billi Francisco, Arenaza García Pablo, Giménez Guerrero José, Gómez Múñoz Ruiz Netto José, Pérez Azambulla Canuto, González Rufino, Prieto Varela Gabriel, Alvarez Peña Justo, Lemoine Scalliti Santiago, Mallada Aznábal Segundo, Vignale de Rabotti Catalina, Cuscado Nóvelli de Dichiara Magdalena, Díaz Ramírez Justo, Guitelman Guitelman Gregorio, Viera Escalante Susana, Otero Primo, Ratto Peralta Teralta, Arlía Juan Carlos, Malugani Rattini Juan, Pino Cabrera Manuel, Leriovale Lorenzo, Curiel Curiel Salomón Rodríguez Gómez Jacinto. Petruccí Ruotolo Mario Juan Gabriel, Simón Vicrapuro Antonio, Soarez Netto Andiotta Florindo, Wertrel de Merinck Agustina, Russo Luis Alberto, Balerio Acosta Juan Alberto, Rodríguez Reyes de dos Santos María Mesa Hernández de García Secundina, Bordoni Berrutti Alfredo, Razuli Giorgalisi Constantino, Sosa Machín de Salandrú Romana. Da Cunha Rodríguez Juan P., Feans Gerpe José, Bechio Santiago, Carpo Masiniuk Manesio, Ferreira Benito, Torres Riera Juan José Salvador, Torres Montante de Capurro Luisa, Fernández Periscal José Braulio, Cajade García Raúl, Mussero Herbase Rafael, Lema de Rey Carmen, Almeida Sosa Vicente, Ochorovoski Abraham, Trumpa Jorge, Salvadori Galiotti Conrado, Gonzalez Rocaccio Emilio.

3.a Sección — Elchezarreta Agustín, Darrúa Luisa Zarela, Masinlís Nikodemas, Arocena Alejo, Pessay Isaac, Pereira de Arique Sofía.

4.a Sección — Burstein Beno, Etchebarnie María, Quadrat Guillermo, E. de Cortés María Isabel. „

5.a Sección — Zubizarreta Juan Antonio, Gómez Rosaura, Vigneri de Molinari Emilia, Barcelona Senar Bernardo, Belloni de Ghiringhelli Costanza.

6.a Sección — Antonio Rodríguez, Gerónima Lacuesta, Isabel Echevarría de Varoli, Juan Marini, Angel Graffigna, Odelia Tambasco de Ecrinope.

8.a Sección — Andrés Sánchez, Sinforosa López Castro de Calvetti, Manuel Turnes Turnes, Magdalena Alberti de Fenocchio, Rosa Amanda Firpo de Pino, Isabel Oyarzábal de Moya, Dionisia Mercedes Tort de Díaz, Miguel Abelardo Méndez, Manuel Garate Lamuzze, Antonio José Bertolotto, Pedro Barbagelata, Pedro Pablo Besim, José Pose; Felipe Caraciolo, Josefa Franco de Mosteiro, Catalina Quirandighimi de Pessina, Francisco Miguel Montes.

10.a Sección — Aicari Antonio. Juna de Serrato Margarita. Domínguez Marcos, González Macrín Alejandro, Gómez de Rúa Celedonia, López Manuel, Fabri Juan Pedro, Abascal Eulogio, Morales Piat Josefa, Walffi Cedrés Orlando, Gadea Villar Celestino, Paz Ricardo, Perletto José Meyou de González María Inés, Corado Celeste Angela, González Peña Fortunato, Sánchez Peña Laura, Telesca Norma Elena, Rodríguez Félix F., Suárez Gómez Blás, Soca Servando Juan Ramón, Pascual de Hernández Bernardina, Bentancor Torres Ramón, Mazzoli Nancy Sinea, Hernández Antonia, Recola Eustaquio Pelar, Barbagelata Nicolás, Abal Mario, Causillas Blanco Emilio, Domínguez de Freire Casimiro, Echechurry de Scorza Petrona, Obeso Guidoro Bernabé, Techeira Docarmo Pascasio, Tibau de Martínez Isabel, Ledesma Juan Bautista, Martínez de Pittameglio María Emilia, Sosa Angel, García de Rosas Adela, Alquier Emilio, Váldez de Rodríguez Hipólita, Lamancha Amalita, Barreneches Juan Bautista, Morixe María Elena, Perdomo de Dorado Margarita, Delgado Juan, Da Silva Antonio, Suárez de Pardo Josefa, Ferreira de Sánchez Ulpina, Pérez Bentancur Pascual, Delgado de Batista Juana, Huarte de Giménez Isidora, Sosa Jacinto de Asís, Carrasco Julia, Schiaffino Juan C., Santa Marta José, Calandria de Dugliotti Rosa, Fariña Pena Juan, López Auterio, De León León, Salvia Antonio, Menéndez Fernández María, Camarero Miguel, Noack de Conrad Elisa, Hedrirg, Cuenca Isabel, Castellanos Justo, Martínez Rodríguez Miguel, Cesaroni César, Rodríguez Martínez Haydée, Otonello José Cairolo Marchetti Angel Alberto, Peña de Márquez Marina, Vera Perdomo Juan Remigio, Marconi de Palombo Carola, Casal de Varela Manuela, Costa Mengusi Aldo, Márquez Gronel Matilde, Lanza Giménez Domingo, Rentrel José, Zeballos Carmelo, Budiño López Alberto, Perdigón Mary, Martínez María Marta, Arce de Barruth Amalia, Tartarini Myriam, Lore Cayetano E. B., Fleitas Carlos Pablo, Alonso María Delia, Gayón Sánchez Telmo, Belcastro Francisco, Pastoriza Enriqueta, Sáncdez de Díaz Tomasa, Barrios María, Acosta Carmelo Catalino, De los Santos Nogués Avelino, Gómez Salustiana, González de Sosa Gregoria, González Correa Dacio, Suárez de Castro Valentina, Rodríguez Nelson, Bousquet de Capdevilla Catalina, Mascaró Reyes Lorenzo, Puchalber Rita, Modernel Aguirre Aída, Martínez Vidal Manuel, Mancioni Miguel, Carreño Curbelo Estanislao, Falasca Miguel, Mora de Cervino Julia, Ayestarán de Finamore Graciana, Soria Lidia Aquilina, Rodríguez Basilisio, Rosas Camila, Vázquez de Domínguez María, Echeño de Pérez Juana, Ugar Campo Fernando Dionisio, Feria Francisco, Píriz Alvarez Esteban, Mautone Salvador, Redeuminicri de Frugoni Gerónima.

11.a Sección — López Ubillús Juanita, José Castro, Fleitas Leodoro, Aguilar Raúl, Romero Luis Alberto, Sosa Casto, Ezquibel Enrique, Macció Carlos, Barreiro María Isabel, Bentancor Clever Gladys, Péndola Rodolfo, Rotelo Ruberti, Rodríguez Eusebio, González Enrique, Calderón de Pizzano Pabla, Calderón Gilberto, Pérez de Esteva Gomensoro Leontina.

12.a Sección — Coiro de Rico Josefa, Ferreyro Hermenegildo, Ramón Altaldo, Morales Pérez Ramón, Ezcurra Antonio, Straneo Juan, Montaño José, Leites Julio Aric, Savanes Nelsa Margarita, Cardozo Carlos María, Vallarino de Pessano Angela, Selva Antonio, Pereyra da Luz de Jubín Elvira, Mendes Pintos Damazia, Bernini José Pablo, Hernández Bonifacio, Iola Emilio, Bojorge Peña María, Araújo Marcos, Roscio de Codoni Antonietta, Pesce Buenaventura, Pravia Barbot Gladys Teresita, Estrade de Techera Leiticia, Cabrera Walter, Starico Angel, Durán de Avala Encarnación Antonia Leonor, Núñez José María, Robaina de Machado María Bottaro Pérez Pedro, Bazzano Luis, Delfino de Cocco Catalina, De Luca Antonio F., Timote Cristina, Victtola Francisco, Rodríguez Francisco, Rolando de Delucia Elvira, Gorriti Francisco, Cordero Claudina, Mangine Conterrosa Teresa, Mariscotti Agustín, Arizaga Héctor Alberto, López Eva Waldina, Díaz Manuel, Boggio Antonio, Canetto de Greno Luisa, Biaggini de Bernasconi María, Aguirre Miguel Martín, Minetti de Lacava Elena, Bordigoni de Cipolina Clotilde, Pereyra de Pereyra Sofía, Cal de Barrios Micaela, Blanco de Pombo Carmen.

13.a Sección — Dimitriadis Gladys, Fabre María E., Valikian María, Collazo Roberto M., Kuzemvyke Andrés, Filansky Juan, Bonilla Juan José, Turrenne Demencio, Lándeira Jorge, Szortak José, Trillo Antonio, Rodríguez Delfina, Dorta Marcos Félix (hijo), Sciana Adela, Rodríguez María.

14.a Sección — Rigoli Carlos, Oliva Vicente, Ginori Antonio, Ehike de Schauricht Augusta, Soto Fernández Atilano, Cerón María Inés, Siage Luis Alberto, Cavallotti Luis, Maceo de Pissiruzzi Josefa, Agisquet Felicia, Ibarra de Seré Eloisa, Campodónico Raúl, Rossi Lussich María Luisa, Mazza de Media Juana, López Eugenia Z., Bello María Elena, Maceo de Caponi María, Rodríguez Luisa, Bermúdez Wáshington Vareliano, Martínez de Francis Dolores, Grosignani Héctor, Freire Suárez María Luisa.

16.a Sección — Caviglia Juan José.

17.a Sección — Celia Pena.

18.a Sección Ficher María, Di Nápoli Manuel, Gómez Román Ergasto, Piario Víctor Abelardo, Olaondo de Vasques Elvira, Quadri Nicolás, Ceppone Juan, Pacilio de Molinari María, Legrand de García María, Bardini de Casari Josefina, Poggio Santiago, Crechent de Maresma Ernestina, Castro de Chans Socorro, Casal Iris Blanca, Galves Núñez Porge, Marchese Vicente, Bergolo Luis, Malan de Srregarte Ernesta, Gómez de Muños Dorotea, Sánchez Sebastián, Maciel Ignacia, Marie de Fernández Adoración, Páez Blanca Azucena, Rada de Elizalde Josefa, Castellanos Ismael, Fernández Roque Williman, Olarte Manuela.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).